

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA



LICITACIÓN PÚBLICA POR LOTES LPN-MSPS/GDS-01/2025

**“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA NECESARIA PARA
TODOS LOS TALLERES EN CENTROS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”**

LOTE NO. 1	EQUIPOS PARA TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ E INDUSTRIAL.
LOTE NO. 2	EQUIPO PARA TALLER DE SOLDADURA.
LOTE NO. 3	EQUIPOS PARA TALLER DE ELECTRICIDAD.
LOTE NO. 4	EQUIPOS PARA TALLER DE REFRIGERACIÓN.
LOTE NO. 5	EQUIPOS PARA TALLER DE ELECTRÓNICA.
LOTE NO. 6	EQUIPOS PARA TALLER DE CORTE Y CONFECCIÓN.
LOTE NO. 7	EQUIPOS PARA TALLER DE EBANISTERIA.

**Fuente de Financiamiento:
Fondos Municipales**

San Pedro Sula, abril 2025

INDICE

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	5
IO-01 CONTRATANTE.....	5
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	6
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	6
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	6
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	7
IO-06 CONSORCIO.....	9
IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	9
IO-08 CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA NO ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS	9
IO-09 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	10
IO-10 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	12
IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	12
11.1 INFORMACIÓN LEGAL.....	12
11.2 INFORMACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS.....	17
11.3 INFORMACIÓN FINANCIERA.....	17
11.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	18
IO-12 DE LAS ACLARACIONES, ADENDAS Y ENMIENDAS.....	18
IO-13 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	19
13.1 FASE I DE VERIFICACIÓN LEGAL.....	20
13.2 FASE II, EVALUACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS.....	24
13.3 EVALUACIÓN FINANCIERA.....	24
13.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	25
IO-14 SERÁN MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA, LOS SIGUIENTES:.....	26
IO-15 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	27
IO-16 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	29

IO-17 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.....	30
IO-18 FIRMA DE CONTRATO.....	30
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.....	31
CC-01 ADMINISTRADOR / SUPERVISOR DEL CONTRATO.....	31
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	31
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	31
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	33
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	33
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	35
CC-07 GARANTÍAS A PRESENTAR POR LOS ADJUDICATARIOS DE LOS CONTRATOS	35
CC-07.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR LOTE.....	35
CC-07.2 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SUMINISTRO POR LOTE.....	36
CC-08 FORMA DE PAGO.....	37
CC-09 MULTAS.....	37
CC-10 NORMATIVA APLICABLE.....	37
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	39
ET-01 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	39
ET-02 ACCESORIOS.....	73
ET-04 SERIES.....	73
ET-05 CATÁLOGOS.....	73
SECCIÓN IV – FORMULARIOS.....	74
LISTADO DE FORMULARIOS Y FORMATOS.....	74
F01 – FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	75
F02 – PLAN DE OFERTA O LISTA DE PRECIOS.....	78
F03 – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.....	83

F04 – FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES	85
F05 – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO	88
F06 – FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD.....	90
F07 – FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO	92
F08 – FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD DE BIENES.....	93
F09 – DECLARACIÓN JURADA GARANTIZANDO EL SUMINISTRO DEL BIEN A OFERTAR.	94
F10 – FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	95
F11 – FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	96
F12- FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD.....	97
F13 – CONTRATO DE SUMINISTRO	98
F14- INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LICITACION PÚBLICA.....	113

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, promueve la Licitación Pública por Lotes, denominada **LPN-MSPS/GDS-01/2025**, que tiene por objeto la **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA NECESARIA PARA TODOS LOS TALLERES EN CENTROS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”**. mediante la firma de uno ó varios contratos de suministro por los lotes siguientes:

LOTE NO. 1	EQUIPOS PARA TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ E INDUSTRIAL.
LOTE NO. 2	EQUIPO PARA TALLER DE SOLDADURA.
LOTE NO. 3	EQUIPOS PARA TALLER DE ELECTRICIDAD.
LOTE NO. 4	EQUIPOS PARA TALLER DE REFRIGERACIÓN.
LOTE NO. 5	EQUIPOS PARA TALLER DE ELECTRÓNICA.
LOTE NO. 6	EQUIPOS PARA TALLER DE CORTE Y CONFECCIÓN.
LOTE NO. 7	EQUIPOS PARA TALLER DE EBANISTERIA.

Antecedentes:

San Pedro Sula, como una de las principales ciudades industriales y económicas del país, reconoce la importancia de contar con una infraestructura educativa robusta que permita la formación de talento humano altamente capacitado para responder a las demandas del mercado laboral. En este contexto, el fortalecimiento de los Centros Técnicos Municipales son una prioridad para garantizar que los jóvenes puedan acceder a educación de calidad y mejorar sus oportunidades de empleo en sectores productivos clave.

Actualmente, los Centros Técnicos Municipales enfrentan deficiencias en la disponibilidad de herramientas, maquinaria y equipos especializados, lo que impacta negativamente en la calidad del aprendizaje práctico. La falta de tecnología actualizada y equipamiento moderno limita el desarrollo de competencias técnicas acordes a las necesidades de la industria, reduciendo la competitividad de los egresados y afectando su inserción en el mercado laboral.

Este proyecto tiene como finalidad dotar a los talleres técnicos con equipamiento actualizado y especializado, asegurando que la formación impartida esté alineada con los requerimientos del sector productivo y las tendencias tecnológicas actuales. Con ello, se busca fortalecer la empleabilidad de los jóvenes, optimizando su preparación en diversas disciplinas técnicas y facilitando su acceso a oportunidades laborales.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá celebrar uno o varios contratos de suministro de bienes para la **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA NECESARIA PARA TODOS LOS TALLERES EN CENTROS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”** entre La Municipalidad de San Pedro Sula y el licitante ganador, ya que los participantes pueden ofertar por uno o varios lotes; en cuyo caso habrá más de una adjudicación, tomando en consideración que se han sometido **SIETE (7) LOTES** que serán adjudicados de acuerdo al o los oferentes que presente la opción más conveniente para los intereses municipales, tanto en calidad como en precio de cada uno de los suministros objeto de contratación en este proceso.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

La Municipalidad de San Pedro Sula tiene la necesidad de contratar el suministro para la **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA NECESARIA PARA TODOS LOS TALLERES EN CENTROS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, con el que se busca fortalecer la enseñanza en la educación técnica de los jóvenes, asegurando que la formación impartida este alineada con los requerimientos del sector productivo y las tendencias tecnológicas actuales, optimizando su preparación en diversas disciplinas técnicas y facilitando su acceso a oportunidades laborales bien remuneradas.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben presentarse en idioma **ESPAÑOL**, incluso cualquier información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deben acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en el **DEPARTAMENTO DE NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (DNAC), GERENCIA DE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, ubicado en el edificio La Plaza local 4-A, 2da ave. 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula.

La fecha máxima de presentación de ofertas será: el **viernes veinte (20) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025) a las dos de la tarde (02:00 p.m.)**.

La hora límite de presentación de ofertas será: **Hasta las dos de la tarde (02:00 p.m.)**, hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

El acto de apertura de ofertas se realizará el mismo día de la presentación de las mismas en el **DEPARTAMENTO DE NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (DNAC)**, Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, ubicado en el edificio La Plaza local 4A, 2da ave. 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, a partir de las **dos de la tarde (02:00 p.m.)**.

Una copia del acta de apertura será publicada en el sistema Honducompras <http://h1.honducompras.gob.hn>

El oferente deberá de entregar una oferta que contenga el aspecto técnico, legal y económico, **ORIGINAL FIRMADA Y SELLADA y UNA (01) FOTOCOPIA**, debidamente encuadernada, rotulada e identificada con la licitación a participar, así como también **UNA COPIA EN FORMATO DIGITAL PDF** de toda la información presentada en su oferta. (La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser incorporada a la propuesta, pero de fácil acceso para que no sufra ningún daño al momento del retiro para su custodia).

La oferta y todos los documentos que contenga deberá presentarse debidamente foliada con media firma y sello en la esquina superior.

La oferta deberá ser entregada así: Oferta Original, copias (Física y Digital) de la oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como **"ORIGINAL"** y **"COPIA"**, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá ser presentado debidamente cerrado de forma inviolable.

No se admitirán ofertas parciales, ni una o más alternativas de la misma.

Los oferentes que deseen estar presentes al momento de la apertura de las ofertas deben presentarse con puntualidad a la dirección anteriormente citada.

Las rotulaciones de los sobres deben ser la siguiente:

En la esquina superior izquierda

Atención: **SEÑOR. ROBERTO CONTRERAS MENDOZA**
ALCALDE MUNICIPAL

Dirección: DEPARTAMENTO DE NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (DNAC), GERENCIA ADMINISTRATIVA, MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, EDIFICIO LA PLAZA, LOCAL 4-A, FRENTE EDIFICIO DE FERROCARRIL NACIONAL, 2ª AVENIDA, 1ª-2ª CALLE N.E., BARRIO BARANDILLAS.

TELEFAX: 2552-0518.

Ciudad y

Código postal: San Pedro Sula, 21102

País: Honduras

En la parte central de cada sobre

LICITACIÓN PÚBLICA POR LOTES

No. LPN-MSPS/GDS-01/2025

“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA NECESARIA PARA TODOS LOS TALLERES EN CENTROS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”

LOTE NO. 1	EQUIPOS PARA TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ E INDUSTRIAL.
LOTE NO. 2	EQUIPO PARA TALLER DE SOLDADURA.
LOTE NO. 3	EQUIPOS PARA TALLER DE ELECTRICIDAD.
LOTE NO. 4	EQUIPOS PARA TALLER DE REFRIGERACIÓN.
LOTE NO. 5	EQUIPOS PARA TALLER DE ELECTRÓNICA.
LOTE NO. 6	EQUIPOS PARA TALLER DE CORTE Y CONFECCIÓN.
LOTE NO. 7	EQUIPOS PARA TALLER DE EBANISTERIA.

En la esquina inferior derecha:

“NO ABRIR ANTES DEL VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)”.

NOTA: Identificar únicamente el lote o los lotes en el que se dese a participar.

IO-06 CONSORCIO

Cada oferente presentará una sola Oferta por cada Lote, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman son mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deben designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Municipalidad de San Pedro Sula.

IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben tener una **VIGENCIA MÍNIMA DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, la Municipalidad de San Pedro Sula podrá ampliar el plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-08 CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA NO ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a. No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b. Estar escritas en lápiz “grafito”;
- c. Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;

- e. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f. Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h. Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

IO-09 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta debe acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al **DOS POR CIENTO (2%)** del valor total de la oferta por cada lote o lotes en los que participa. (Ejemplo si participa en los siete (7) lotes deben adjuntar una (1) Garantía de Mantenimiento de Oferta por cada uno de los lotes haciendo un total de siete (7) Garantías de Mantenimiento).

Se aceptarán únicamente fianzas, garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público, en consonancia a lo que establece el artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La garantía de Mantenimiento de Oferta por lote debe tener una vigencia hasta **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, cumpliendo un total de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** a partir de la presentación de Ofertas.

Las Garantías de Mantenimiento de la Oferta por lote serán denominadas en Lempiras.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

1. Ser presentada en original (no se aceptarán copias);
2. Permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las ofertas más treinta (30) días adicionales;
3. En caso que el período para la adjudicación se amplíe la Garantía de Mantenimiento de Oferta por lote se ampliará en la misma cantidad de días del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado;
4. Ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
5. Estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios;
6. Ser pagadera a simple requerimiento ante solicitud escrita del Contratante.

Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por lote que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante, por incumplimiento.

Las Garantías de Mantenimiento de Oferta por lote de los Oferentes que no fueron seleccionados serán devueltas a los mismos, inmediatamente después de notificada la adjudicación del contrato, a excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir las garantías de cumplimiento por lote, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado; de igual forma se procederá a la devolución de las garantías cuando los procesos de licitación sean declarados fracasados, una vez sean formalmente notificados a los oferentes participantes.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta por lote se podrá hacer efectiva si:

1. El Oferente retira su Oferta durante el período de validez especificado;
2. Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - La firma del Contrato; o
 - Si no constituye la Garantía de Cumplimiento solicitada;
 - Cuando un contrato se adjudique de forma condicionada, fundamentándose en lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y el adjudicatario no presente la

documentación requerida dentro del término establecido para la firma del contrato.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta por lote debe de ser extendida por el oferente participante a favor de la municipalidad de San Pedro Sula.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta por lote de un Consorcio debe ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula.

Todos los documentos de Garantía deben contener la siguiente Cláusula Obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACIÓN DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACIÓN”** cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

NOTA: Las garantías de mantenimiento de oferta por lote deben ser incorporadas al expediente que conforma la propuesta, pero de fácil acceso para que no sufra ningún daño al momento de retirarla para su debida custodia.

IO-10 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del Contrato o los contratos al licitante o licitantes ganadores de cada lote, se dará dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, o en el caso que sea ampliado el plazo de validez de la oferta.

IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta debe incluir los siguientes documentos:

11.1 INFORMACIÓN LEGAL

Documentos NO Subsanables:

1. Formulario de presentación de Oferta, debidamente firmada y sellada por el oferente o quien tenga su representación legal, (debidamente autenticada la firma), (Formulario 1);
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor equivalente a por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor de la oferta por cada lote ofertado (si el participante oferta por más de un lote debe adjuntar una garantía por cada lote ofertado);
3. Plan de Oferta o lista de precios, debidamente firmado y sellado por el oferente o quien tenga su representación legal, (debidamente autenticada la firma), (Formulario 2).

Documentos Subsanables:

4. Formulario de Información del Oferente, debidamente firmado y sellado por el oferente o quien tenga su representación legal, (debidamente autenticada la firma), (Formulario 3);
5. En caso de que la Oferta sea presentada en Consorcio, (Formulario 5);
6. Fotocopia autenticada de escritura de constitución y sus reformas o declaración de comerciante individual debidamente inscritas en el Registro Mercantil;
7. Fotocopia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil en caso de ser sociedad;
8. Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente o del Comerciante Individual;
9. Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal de la empresa oferente en caso de ser sociedad;
10. Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) o Carné de Residencia (si es extranjero), del representante Legal o Apoderado legal de la empresa, en caso de ser sociedad o el del propietario en caso de ser comerciante individual, según sea el caso;
11. Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, debidamente firmada, sellada y autenticada la firma;
12. Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa o del Comerciante

Individual, (debidamente autenticada en caso de ser fotocopia). Si el interesado en participar en un proceso de contratación no tuviere la referida solvencia, podrá presentar oferta siempre y cuando al momento de la presentación de la subsanación acredite que la solicitud de solvencia se encuentra en trámite, en caso de resultar adjudicatario del proceso, deberá presentar la solvencia previo a la firma del contrato (Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado), so pena de aplicar lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;

13. Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del representante legal de la empresa en caso de ser una Sociedad, (debidamente autenticada en caso de ser fotocopia). Si el interesado en participar en un proceso de contratación no tuviere la referida solvencia, podrá presentar oferta siempre y cuando al momento de la presentación de la subsanación acredite que la solicitud de solvencia se encuentra en trámite, en caso de resultar adjudicatario del proceso, deberá presentar la solvencia previo a la firma del contrato (Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado), so pena de aplicar lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
14. Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de la empresa o del Comerciante Individual según aplique, (debidamente autenticada en caso de ser fotocopia); Si el interesado en participar en un proceso de contratación no tuviere la referida solvencia, podrá presentar oferta siempre y cuando al momento de la presentación de la subsanación acredite que la solicitud de solvencia se encuentra en trámite, en caso de resultar adjudicatario del proceso, deberá presentar la solvencia previo a la firma del contrato (Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado), so pena de aplicar lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
15. Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) de la Empresa o Comerciante individual según aplique, (debidamente autenticada en caso de ser

fotocopia), si el interesado en participar en un proceso de contratación no tuviere la referida solvencia, podrá presentar oferta siempre y cuando al momento de la presentación de la subsanación acredite que la solicitud de solvencia se encuentra en trámite, en caso de resultar adjudicatario del proceso, deberá presentar la solvencia previo a la firma del contrato (Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado), so pena de aplicar lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;

16. Constancia original o fotocopia debidamente autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), vigente. Si el interesado en participar en un proceso de contratación no estuviere inscrito previamente en el registro podrá presentar oferta, siempre que solicite su inscripción a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, en caso de resultar adjudicatario del proceso deberá presentar la constancia previo a la firma del contrato, (Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado), so pena de aplicar lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
17. Carnet vigente de proveedor de la Municipalidad de San Pedro Sula (debidamente autenticado en caso de ser fotocopia), en el caso que el participante no cuente con el registro de proveedor municipal vigente, este siempre podrá participar en el proceso de licitación, acreditando la respectiva solicitud de inscripción o renovación, en caso de resultar adjudicatario del proceso deberá presentar el carnet de proveedor previo a la firma del contrato, (Artículo 30 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado), so pena de aplicar lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
18. Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de Operación vigente por la actividad en que participa, extendido por la Municipalidad de San Pedro Sula o por la municipalidad del Domicilio de la Empresa;
19. Constancia original o fotocopia debidamente autenticada de la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. Si para la fecha de entrega de la oferta no cuenta con dicha constancia, podrá ofertar presentando la solicitud

realizada a la PGR o constancia de que la misma se encuentra en trámite; en caso de resultar adjudicatario del proceso deberá presentar el carnet de proveedor previo a la firma del contrato, (Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado), so pena de aplicar lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;

20. Asignar mediante documento respectivo, quien será el enlace entre la empresa o Comerciante Individual y la municipalidad de San Pedro Sula en el caso de que la Sociedad o Comerciante Individual no pertenezca al municipio de San Pedro Sula (Anexar el DNI del enlace);
21. Solvencia Municipal vigente de la Municipalidad de San Pedro Sula o de la Municipalidad del domicilio del oferente, (debidamente autenticada en caso de ser fotocopia);
22. Declaración Jurada de Integridad firmada por el representante legal de la Sociedad o el Comerciante Individual, debidamente firmada, sellada y autenticada la firma;
23. Declaración Jurada de Cumplimiento, debidamente firmada, sellada y autenticada la firma, indicando que la empresa está enterada y acepta todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, obligaciones y sanciones que se establecen en el pliego de condiciones;
24. Fotocopia de comprobante de pago de las bases de esta licitación.

Nota: Si presenta fotocopias de documentos que contengan código QR, se debe presentar la fotocopia de forma nítida que permita poder verificar el documento.

Nota: En caso de presentar fotocopia de documentos deberán venir debidamente autenticadas y cada hoja deberá contener media firma y sello del Notario Público en atención a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento del Código de Notariado. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados (uno para fotocopias y otro para firmas).

NOTA: Se presentará la oferta en el mismo orden establecido en esta **cláusula IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR**. Todos los participantes deben presentar una oferta por cada lote en el que deseen participar. Cada oferta debe ir acompañada de su respectiva garantía de mantenimiento de oferta por cada

lote. Es importante tener en cuenta que se aceptará un solo expediente donde se contenga la documentación legal debidamente autenticada para todos los lotes en los cuales se participe; se recomienda a los participantes asegurarse de que todos los documentos estén completos, actualizados y debidamente autenticados de conformidad con el Código de Notariado y su Reglamento para evitar cualquier inconveniente durante el proceso de evaluación de las ofertas.

NOTA: Presentar su oferta en el mismo orden establecido.

11.2 INFORMACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS

1. Declaración Jurada garantizando la calidad de los suministros a ofertar con vigencia igual a nueve (9) meses o de acuerdo con lo estipulado en el mercado para el tipo del suministro, contado a partir de la suscripción del contrato, debidamente firmada, sellada y autenticada la firma;
2. Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas sujetas a evaluación;
3. Garantía emitida por el fabricante por un periodo no menor de seis (6) meses, en los lotes que aplique.
4. Catalogo y/o Álbum fotográfico de los productos a ofertar.

11.3 INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Constancia de Créditos Abiertos que demuestren la capacidad crediticia de la empresa, pueden ser evidencias de la disponibilidad de línea de crédito actual de bancos y seguros, constancias de créditos abiertos otorgadas por instituciones nacionales o extranjeras, créditos comerciales etc, dichas constancias deberán venir con valores exactos de la disponibilidad;
2. Fotocopia debidamente autenticada de los estados financieros auditados de los tres (03) últimos años debidamente refrendados por un Perito Mercantil y Contador Público colegiado y sus respectivos timbres;
3. Constancia de colegiación del Perito Mercantil y Contador Público que elaboró los estados financieros de la empresa (vigente a la fecha de la apertura de ofertas);

4. Autorización en papel membretado firmada y sellada por el representante de la empresa para que la Municipalidad de San Pedro Sula pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

11.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- **Formulario de Presentación de la Oferta** debe ser llenado en letras y números con el precio total ofertado por cada uno de los lotes en que participa, firmado y sellado por el oferente o quien tenga su representación legal (de cumplimiento obligatorio), solicitándose no alterar su forma, debidamente autenticada la firma, (Formulario F01).
- **El Plan de Oferta o Formulario de Lista de Precios de cada uno de los lotes en que participa;** es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta para cada lote (Formulario de Presentación de Oferta), deberá ser firmado y sellado por el oferente o quien tenga su representación legal. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación y evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de éste, según sea el caso, de conformidad a lo establecido en el artículo 131 literal a) de la Ley de Contratación del Estado. Si "El Oferente" no presenta además el Plan de Oferta o Formulario de Lista de Precios o lo presenta sin firma y sello del oferente o quien tenga su representación legal, se entenderá que no presentó la oferta y automáticamente será descalificado (Formulario F02).

Los precios deben presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales. El Valor total de la oferta para cada lote deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega del suministro de los bienes ofertados a la Municipalidad de San Pedro Sula, en el lugar y fechas especificados en estas bases. De no cumplir con las especificaciones técnicas, descripciones y cantidades requeridas en el Pliego de Condiciones, se considerará como NO cumplida la información por lo que se descalificarán al Oferente que no cumpla con dichos requisitos.

IO-12 DE LAS ACLARACIONES, ADENDAS Y ENMIENDAS.

Los posibles oferentes podrán realizar consultas respecto al proceso de licitación en el tiempo establecido en el presente pliego de condiciones, las que se

entreguen extemporáneamente la Municipalidad de San Pedro Sula se reserva el derecho de contestarlas.

Dichas consultas deben ser realizadas a la Municipalidad de San Pedro Sula, enviándolas al correo electrónico **licitaciones.msps@sanpedrosula.hn** o en su defecto entregarla directamente en el DEPARTAMENTO DE NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, (DNAC), GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ubicada en Edif. La Plaza, local 4-A, 2 ave. 2 calle, N.E., Barrio Barandillas. El período máximo para recibir consultas, será el **martes diez (10) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025)**, para brindar respuestas a más tardar el **viernes trece (13) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025)**.

Las aclaraciones a las consultas realizadas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Municipalidad de San Pedro Sula en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, podrá enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda; asimismo podrá emitir adendas a los pliegos de condiciones.

Toda enmienda y/o adenda emitida formara parte integral de los documentos y debe ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas y/o adenda se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Municipalidad de San Pedro Sula podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas y/o adendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-13 EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Contratante evaluará las ofertas por cada lote en función de si "cumple" o "no cumple", para determinar si cumplen lo solicitado en los Documentos de Licitación con base en el contenido de la propia Oferta.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

13.1 FASE I DE VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

N°	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentación de Oferta, debidamente firmada y sellada por el oferente o quien tenga su representación legal, (debidamente autenticada la firma), (Formulario 1).		
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor equivalente a por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor de la oferta presentada por cada lote ofertado (si el participante oferta por más de un lote debe adjuntar una garantía por cada lote ofertado).		
3	Plan de Oferta o lista de precios, firmado y sellado por el oferente o quien tenga su representación legal, (debidamente autenticada la firma), (Formulario 2).		
4	Formulario de Información del Oferente, debidamente firmado y sellado por el oferente o quien tenga su representación legal, (debidamente autenticada la firma), (Formulario 3).		
5	En caso de que la Oferta sea presentada en Consorcio, (Formulario 5).		
6	Fotocopia debidamente autenticada de escritura de constitución de sociedad y sus reformas o declaración de comerciante individual debidamente inscritas en el Registro Mercantil.		
7	Fotocopia debidamente autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil en caso de ser sociedad.		

8	Fotocopia debidamente autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente o Comerciante Individual.		
9	Fotocopia debidamente autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal de la empresa oferente en caso de ser sociedad.		
10	Fotocopia debidamente autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) o Carné de Residencia (si es extranjero), del representante Legal o Apoderado de la empresa en caso de ser Sociedad o el del propietario en caso de ser Comerciante Individual, según sea el caso.		
11	Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente firmada, sellada y autenticada la firma.		
12	Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa o del Comerciante Individual, (debidamente autenticada en caso de ser fotocopia) o, constancia de tener en trámite su solvencia.		
13	Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del representante legal de la empresa en caso de ser una Sociedad, (debidamente autenticada en caso de ser fotocopia) o, constancia de tener en trámite su solvencia.		
14	Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de la empresa o del Comerciante Individual según aplique o, constancia de tener en trámite su		

	solvencia, (debidamente autenticada en caso de ser fotocopia).		
15	Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) de la Empresa o Comerciante individual según aplique, (debidamente autenticada en caso de ser fotocopia).		
16	Constancia original o fotocopia debidamente autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción.		
17	Carnet vigente de proveedor de la Municipalidad de San Pedro Sula o, constancia de tener en trámite su carnet de proveedor, (debidamente autenticada en caso de ser fotocopia).		
18	Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de Operación vigente por la actividad en que participa, extendido por la Municipalidad de San Pedro Sula o por la municipalidad del Domicilio de la Empresa.		
19	Constancia original o fotocopia debidamente autenticada de la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras o, constancia de estar en trámite; en caso de que el oferente resulte ganador deberá presentar la constancia antes de la adjudicación del contrato.		
20	Asignar mediante documento respectivo, quien será el enlace entre la empresa o Comerciante Individual y la municipalidad de San Pedro Sula en el caso de		

	que la Sociedad o Comerciante Individual no pertenezca al municipio de San Pedro Sula (Anexar el DNI del enlace).		
21	Solvencia Municipal vigente de la Municipalidad de San Pedro Sula o de la Municipalidad del domicilio del oferente, (debidamente autenticada en caso de ser fotocopia).		
22	Declaración Jurada de Integridad firmada y sellada por el representante legal de la Sociedad o el Comerciante Individual, debidamente firmada y autenticada la firma.		
23	Declaración Jurada de Cumplimiento, debidamente firmada, sellada y autenticada la firma, indicando que la empresa está enterada y acepta todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, obligaciones y sanciones que se establecen en el pliego de condiciones.		
24	Fotocopia de comprobante de pago de las bases de esta licitación.		

Nota: Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea que no cumpla con la presentación o con los requisitos establecidos en los documentos sustanciales (no subsanables) como ser: Formulario de Presentación de la Oferta firmada o sellada por el oferente o quien tenga su representación legal, Garantía de Mantenimiento de Oferta por lote, Plan de Oferta firmada y sellada por el oferente o quien tenga su representación legal, Formulario de Oferta presentada en Consorcio cuando aplique; o que la oferta se encuentre en las situaciones consignadas en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o según lo indicado en el Pliego de Condiciones, no se debe seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación y se descalificará al oferente.

13.2 FASE II, EVALUACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS

La Municipalidad de San Pedro Sula, a través de su Comisión Evaluadora procederá al estudio de los documentos técnicos presentados en la Oferta de cada participante, y determinará el cumplimiento o no de las mismas, según el procedimiento descrito en los puntos siguientes.

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada garantizando la calidad de los suministros a ofertar con vigencia igual nueve (9) meses o de acuerdo con lo estipulado en el mercado para el tipo del servicio, contado a partir de la suscripción del contrato, debidamente firmada y autenticada la firma.		
Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.		
Garantía emitida por el fabricante por un periodo no menor de seis (6) meses, en los lotes que aplique.		
Catalogo y/o Álbum fotográfico de los productos a ofertar.		

NOTA: Los aspectos legales y técnicos que no puedan ser verificados en la documentación presentada por el Oferente, entregada con la oferta y/o entregada en el período de subsanaciones, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

13.3 EVALUACIÓN FINANCIERA

Nº	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Constancia de créditos abiertos que demuestren la capacidad crediticia de la empresa, pueden ser		

	evidencias de la disponibilidad de línea de crédito actual de bancos y seguros, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones nacionales o extranjeras, créditos comerciales etc., dichas constancias deberán venir con valores exactos de la disponibilidad.		
2	Fotocopia debidamente autenticada de los estados financieros auditados de los tres (3) últimos años, debidamente refrendados por un Perito Mercantil y Contador Público colegiado y sus respectivos timbres.		
3	Constancia de colegiación del Perito Mercantil y Contador Público que elaboró los estados financieros de la empresa (vigente a la fecha de apertura de ofertas).		
4	Autorización en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal de la empresa para que la Municipalidad de San Pedro Sula pueda verificar la documentación presentada, con los emisores.		

13.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA

En esta fase se tomará en cuenta el **Plan de Oferta o Formulario de Lista de Precios** para cada uno de los lotes ofertados, de acuerdo con lo establecido en la cláusula No. 11.3 Información Económica.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta.

Se realizará tanto una revisión aritmética como de cantidades ofertadas, de las ofertas presentadas.

Formulario de la oferta, deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma. Formulario de lista de precios: es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta (Formulario de Presentación de Oferta), deberá ser firmado y sellado por el oferente o quien tenga su representación legal. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la

licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de este según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el Plan de Oferta o Formulario de "lista de precios" se entenderá que no presentó la oferta. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a La Municipalidad de San Pedro Sula, en el lugar y fechas especificados de estas bases.

De no cumplir con las especificaciones técnicas, descripciones y cantidades requeridas en el Pliego de Condiciones, se considerará como NO cumplida la información por lo que se descalificará al Oferente que no cumpla con dichos requisitos.

IO-14 SERÁN MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA, LOS SIGUIENTES:

1. Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación presentada en la oferta y/o solicitada en el período de subsanación, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.
2. La participación significa la presentación de Oferta con el total de los Ítems de cada lote que se oferta descritos en el mismo, si una oferta no cumple con el total de los Ítems por cada lote descritos en este pliego de Condiciones será descalificada;
3. La no presentación de la oferta completa (Sin el Formulario de presentación de Oferta, Plan de Oferta o lista de Precios, o son presentados sin la firma y sello del ofertante);
4. Ofertas escritas con lápiz grafito;
5. Ofertas presentadas con enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones;
6. Presentación de más de una oferta por cada oferente;
7. Haber omitido la garantía de Mantenimiento de oferta, monto o vigencia inferior al exigido;
8. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas;
9. Las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos contemplados en el artículo 115 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;

El Contratante evaluará las ofertas presentadas para cada lote en función de si "cumple" o "no cumple", para determinar si cumplen lo solicitado en los documentos de licitación con base en el contenido de la propia Oferta.

- Las ofertas técnicas que presenten los Oferentes serán evaluadas si cumplen con las Especificaciones Técnicas y del sustento documental adecuado de dicho cumplimiento.
- El Contratante efectuará una evaluación detallada de las ofertas para determinar si los aspectos técnicos se ajustan o no a lo estipulado en los Documentos de Licitación. Para llegar a esa determinación el Contratante examinará la información proporcionada por los Oferentes en su Oferta, y el grado en que las ofertas cumplen otros requisitos estipulados en los Documentos de Licitación, tomando en cuenta los siguientes factores:
 - La medida en que la oferta sea íntegra y se ajuste a las especificaciones técnicas;
 - El grado en que los bienes o servicios ofrecidos sean apropiados, así como la calidad, función y operación de todo método de control de procesos incluido en la oferta;
 - El grado en que los bienes o servicios cumplan los requisitos especificados en cuanto a rendimiento;
 - El cumplimiento del Programa de Ejecución ofrecido por el Oferente;
 - El tipo, cantidad y disponibilidad a largo plazo de los repuestos y servicios de mantenimiento (en caso que aplique);
 - Cualquier otro factor técnico pertinente que el Contratante estime necesario o prudente considerar;
 - Toda desviación con respecto a las disposiciones comerciales y contractuales de los Documentos de Licitación.

IO-15 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado.

LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Tanto el valor de la Oferta, Plan de Oferta o Lista de Precios, el valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

1. Falta de copias de la oferta;
2. La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario;
3. La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;
4. La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
5. La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;
6. Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones;
7. Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos económicos.

El oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada.

La Municipalidad de San Pedro Sula tiene el derecho de rechazar todas las ofertas en los casos previstos en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su reglamento.

La Municipalidad de San Pedro Sula, declarará inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren comprendidas en las situaciones establecidas en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerarán los primeros; asimismo, si se admitieran ofertas por renglón o

partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de éstos, se considerará el primero. (Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

- **LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas para cada lote y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

EL VALOR DE LA OFERTA Y EL VALOR Y PLAZO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO SERÁN SUBSANABLES.

IO-16 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos por cada lote se adjudicarán al ofertante u oferentes que cumpliendo con las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad, que haya presentado la oferta u ofertas mejor evaluada por CADA LOTE y por tanto se considere la oferta más conveniente a los Intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado.

Para poder seleccionar las ofertas ganadoras objeto de contratación, se considerará cuatro (4) aspectos:

- a) Verificación de cumplimiento de formalidades de los documentos legales de licitación, acreditación en documentos de aspectos técnicos y que establecen la elegibilidad del oferente;
- b) Evaluación de la propuesta técnica. - las ofertas que no se ajusten a los requerimientos técnicos mínimos y calidad solicitadas en los documentos de licitación no serán considerados;
- c) Evaluación de la propuesta financiera. - las ofertas que no se ajusten a los requerimientos técnicos mínimos solicitados en los documentos de licitación no serán considerados;
- d) Evaluación de la propuesta económica – entre las ofertas que cumplan con los literales (a, b y c) anteriores, se seleccionaran las ofertas que ofrezcan el precio de comparación más bajo.

Ya que si no cumple una de las tres primeras condiciones el oferente quedara descalificado, aunque este hubiera presentado la oferta más baja o la oferta económica más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro

Sula, de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 55 de la Ley de Contratación del Estado.

IO-17 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La resolución de adjudicación del contrato o los contratos para cada lote será notificada a todos los oferentes, dejando constancia en el expediente.

La notificación deberá contener como mínimo:

1. Nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula;
2. Una descripción de las mercancías o suministros incluidos en el contrato;
3. Nombre de proveedor al cual se adjudicó el contrato;
4. Valor de la adjudicación.

IO-18 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato o los contratos para cada uno de los lotes dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguiente a la fecha de la notificación de adjudicación, mismo que se formalizará mediante la suscripción del documento correspondiente.

De igual forma, cuando se adjudique un contrato condicionadamente fundamentándose en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el adjudicatario debe presentar previamente la documentación requerida dentro del término establecido para la firma del contrato.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato y no presenta los documentos requeridos por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada y así sucesivamente (Artículo 143 de la Ley de Contratación del Estado). Si solo hubiere un oferente el proceso se declarará fracasado.

Si el proveedor es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada

sin el previo consentimiento del Comprador (Artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado).

Cuando así ocurra, de resultar adjudicatario el consorcio, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes, las que, conforme dispone el citado artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado, quedarán obligadas solidariamente ante la Administración, sin perjuicio de la acreditación del representante o apoderado único previsto (Artículo 31, tercer párrafo, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

NOTA: para proceder a la formalización del contrato será necesario que las garantías de mantenimiento de la oferta presentada se encuentren vigentes a la fecha en que se firmará el mismo, según lo establecido en el Artículo 239 numeral 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR / SUPERVISOR DEL CONTRATO

LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, a través de la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico nombrará un Administrador / Supervisor del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

1. Formalización y seguimiento del contrato;
2. Emitir la orden de inicio;
3. Dar seguimiento a la entrega parcial y final del suministro objeto de contratación;
4. Emitir las actas de recepción parcial y final;
5. Dar seguimiento al cumplimiento del contrato;
6. Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual, por el cumplimiento de los suministros o por las siguientes causales:

1. Por el incumplimiento de la entrega de los productos ofertados.
2. Terminación por incumplimiento en la entrega de los productos ofertados, según las siguientes disposiciones:
 - a) La Municipalidad, sin perjuicio de otros recursos a su favor en caso de incumplimiento del contrato, podrá darlo por terminado en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - I. Si el proveedor no presta a satisfacción de la Municipalidad de San Pedro Sula el servicio contratado dentro del período establecido en el contrato o dentro de la prórroga otorgada por LA MUNICIPALIDAD;
 - II. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación convenida en virtud del Contrato;
 - III. Si el Proveedor, a juicio de LA MUNICIPALIDAD, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado;
 - IV. La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que se solicite y obtenga de manera expresa autorización del Comprador para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. LA MUNICIPALIDAD podría aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;
 - V. La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes.

En caso que la Municipalidad termine el contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la cláusula 2 (a), ésta podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, bienes o servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar a la Municipalidad los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

3. Terminación por Insolvencia:

La Municipalidad podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos Municipales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Sin más obligación por parte de la Municipalidad, que el pago correspondiente a los bienes entregados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en:

El área de entrega de este proyecto será en las instalaciones del Almacén de la Municipalidad de San Pedro Sula, el pago se realizará de acuerdo a lo estipulado en la cláusula **CC-08 FORMA DE PAGO**.

Una vez adjudicado y firmado el contrato, el Órgano Contratante podrá variar el plazo de entrega de común acuerdo con el Proveedor; en ningún caso este plazo será superior al ya establecido en el presente Pliego de Condiciones.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro se realizará, en el lugar dispuesto en la cláusula **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**.

LOTE	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
<p>LOTE NO. 1 EQUIPOS PARA TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ E INDUSTRIAL.</p>	<p>Entrega total.</p>	<p>Uno (1) a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de la firma de la orden de compra/inicio.</p>

LOTE NO. 2 EQUIPO PARA TALLER DE SOLDADURA.	Entrega total.	Uno (1) a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de la firma de la orden de compra/orden de inicio.
LOTE NO. 3 EQUIPOS PARA TALLER DE ELECTRICIDAD.	Entrega total.	Uno (1) a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de la firma de la orden de compra/orden de inicio.
LOTE NO. 4 EQUIPOS PARA TALLER DE REFRIGERACIÓN.	Entrega total.	Uno (1) a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de la firma de la orden de compra/orden de inicio.
LOTE NO. 5 EQUIPOS PARA TALLER DE ELECTRÓNICA.	Entrega total.	Uno (1) a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de la firma de la orden de compra/orden de inicio.
LOTE NO. 6 EQUIPOS PARA TALLER DE CORTE Y CONFECCIÓN.	Entrega total.	Uno (1) a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de la firma de la orden de compra/orden de inicio.
LOTE NO. 7 EQUIPOS PARA TALLER DE EBANISTERIA.	Entrega total.	Uno (1) a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de la firma de la orden de compra/orden de inicio.

Bajo ninguna circunstancia **LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA** estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Cada uno de los lotes de los bienes a suministrar, deben ser entregados e instalados en el lugar descrito en la cláusula **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**, en el cual se procederá a extender el **ACTA DE RECEPCIÓN TOTAL, SUSCRITA POR EL SUPERVISOR/ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Para las entregas del suministro objeto de contratación, el proveedor deben coordinarse con el Administrador/supervisor del contrato, para programar el día y la hora de la recepción e instalación de los suministros objeto de contratación.

CC-07 GARANTÍAS A PRESENTAR POR LOS ADJUDICATARIOS DE LOS CONTRATOS

Se aceptarán únicamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público, en consonancia a lo que establece el artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CC-07.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR LOTE.

El o los Oferentes Adjudicatarios deben presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por cada uno de los lotes adjudicados, la cual sustituye la Garantía de Mantenimiento de Oferta por lote, con las siguientes características:

- **Plazo de presentación:** La(s) Garantía de cumplimiento del contrato por lote, deben constituirse dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** posteriores a la fecha de la firma del contrato para cada uno de los lotes adjudicados, para que proceda la emisión de la Orden de Inicio, de no cumplirse este requisito le será ejecutada la Garantía de Mantenimiento de Oferta por lote y se adjudicará el Contrato al Oferente que ostenta el segundo lugar y así sucesivamente.
- **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato por lote será equivalente al **QUINCE POR CIENTO (15%)** de monto contractual; sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Contratación del Estado.
- **Vigencia:** Las garantías de cumplimiento del contrato por lote deben estar vigentes hasta **TRES (3) MESES** después del plazo previsto para entrega

del suministro objeto de contratación, posterior a la fecha de vigencia del contrato.

Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACIÓN”** cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

CC-07.2 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SUMINISTRO POR LOTE

El Oferente Adjudicatario deberá presentar una Garantía de Calidad por cada uno de los lotes adjudicados, la cual sustituye a la Garantía de Cumplimiento del Contrato por Lote, para proporcionar seguridad y asegurando que, en caso de que haya defectos o problemas con el producto/servicio, se brindará corrección o reemplazo, garantía con las siguientes características:

- **Plazo de presentación:** cinco (05) días hábiles después de la fecha establecida en el acta de recepción final del suministro.
- **Valor:** La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
- **Vigencia:** La vigencia de dichas Garantías se establecerán en las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos y maquinaria objeto de la presente licitación, contado a partir de la fecha establecida en el acta de recepción final del suministro.
- Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente **Clausula Obligatoria: “LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL**

DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACIÓN” cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

CC-08 FORMA DE PAGO

El pago por los bienes objeto de la presente licitación será realizado conforme a los términos establecidos en el contrato, de la siguiente manera:

DESCRIPCION	PORCENTAJE
Finalizada la entrega	100%

La **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA** efectuará el **PAGO TOTAL** correspondiente al proveedor, siempre y cuando compruebe que la entrega e del suministro objeto de contratación se ejecute conforme al Plan de Entrega convenido, a completa satisfacción de la Municipalidad de San Pedro Sula a través de la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico.

CC-09 MULTAS

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo determinado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025, en su artículo 120, que establece lo siguiente: “El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato”.

CC-10 NORMATIVA APLICABLE

- a) Constitución de la República;
- b) Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa;
- c) Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;

- d) Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa;
- e) Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa;
- f) El pliego de condiciones o bases del concurso que rijan cada proceso de contratación.
- g) Disposiciones Generales del Presupuesto del del año dos mil veinticinco (2025).

Cualquier otra situación no contemplada en los Pliegos de Licitación se remitirá a las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los oferentes, deben entregar el total de los suministros requeridos por cada lote que les sea adjudicado, establecidos en este pliego, tal como se describe a continuación:

LOTE 1: EQUIPOS PARA TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ E INDUSTRIAL

LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
1	1	3	ELEVADOR DE VEHICULOS

ESPECIFICACIONES GENERALES:

DOS POSTES POR ELEVADOR

CAPACIDAD DE LEVANTAMIENTO: 10,000 LIBRAS / 4,500 KG

ANCHO PROMEDIO: 132" / 335 CM

ALTURA PROMEDIO: 131" / 333 CM

ALTURA MÁXIMA DE LEVANTAMIENTO: MONTAJE EN SUPERFICIE: 75" / 190 CM

TIEMPO DE LEVANTAMIENTO: 44 SEGUNDOS

REQUISITOS DE ENERGÍA: 2HP 208-230V, 60 Hz 1Ph

IMAGEN ILUSTRATIVA




LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
1	2	4	TALADRO DE PEDESTAL 5/8" 3/4 HP 1HP 110V

TALADRO DE PEDESTAL 5/8"; 3/4 HP; 1PH; 110 V
 VELOCIDAD DE 0-220/0-3320 RMP.
 CHOQUE 3/4.
 TAMAÑO DE 160 CM.
 ALTURA DE TRABAJO 54 CM.
 INTERRUPTOR ELECTROMAGNETICO DELANTERO.
 MANIJAS DE HIERRO VACIADO.
 16 VELOCIDADES.
 POTENCIA QUE PERFORE CUALQUIER TIPO DE METAL

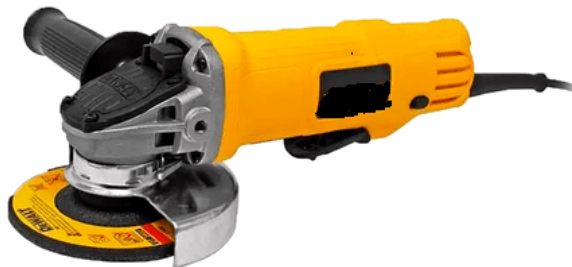
IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
1	3	6	PRENSA HIDRAULICA CON MANOMETRO
<p>PRENSA HIDRÁULICA; CAPACIDAD DE CARGA DE 12 TONELADAS PESO: 155.20 LB (70.40 KG) DIMENSIONES: 34.00 ANCHO X20.00 ALTO, X138.00 LARGO (CENTÍMETROS) MANGO LARGO ENCHAPADO EN ZINC PERMITE UNA FACIL EXTRACCIÓN. RANGO DE TRABAJO DE 0 92 CM GOLPE DE 17.5 CM GARANTIZA UNA COMPRESIÓN EFECTIVA Y EFECTIVA.</p>			
IMAGEN ILUSTRATIVA			
			
LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
1	4	3	COMPRESOR DE AIRE
<p>RECIPROCANTE 7.5 HP, 208-230V, MONOFASICO, VERTICAL, 175 MAX PSI, 80 GALONES. INCLUIR MANGUERA DE 3/8" PARA AIRE 15 MTS CON MACHOS DE 1/4 PARA COMPRESOR. CON ARRANCADRO AUTOMATICO.</p>			
IMAGEN ILUSTRATIVA			



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
1	5	3	EMERILADORA ANGULAR 4-1/2"
<p>ESMERILADORA ANGULAR 4-1/2" 6.5 AMP -700 W, INTERRUPTOR DESLIZANTE. DIAMETRO EL DISCO: 115 MM (4-1/2 PULGADAS) POTENCIA DE 800 W. VELOCIDAD DE: 0-11,000 RMP. PESO APROXIMADO: 1.7 KG- 2.1 KG.</p>			
IMAGEN ILUSTRATIVA			

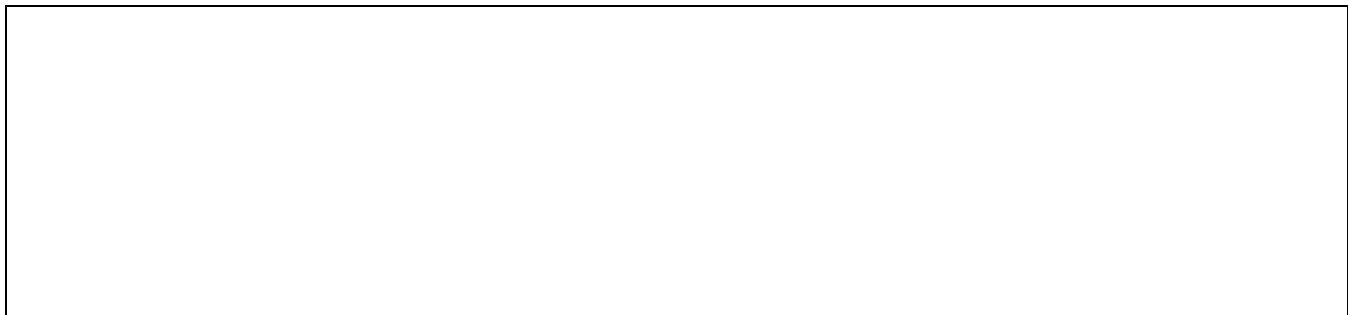


LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
1	6	6	CARRITO SERVICIO 3 ESTANTES

CARRITO DE ESTANTES PARA TALLER, 3 CHAROLAS, 2 RODAJAS FIJAS Y 2 CON FRENO MANUAL, Y BALERO QUE GIRAN 360°, FABRICADAS DE POLIURETANO
 DIMENSIONES TOTALES DE 330*616*780 MM (ANCHO, FONDO, ALTO.)

IMAGEN ILUSTRATIVA





LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
1	7	4	PISTOLA DE IMPACTO 1/2" 250 LB-FT, 13MM

PISTOLA DE IMPACTO 1/2" 250 LB-FT, 13MM IMPULSOR DE CUADRO, 3 VELOCIDADES, DESALOJO DE AIRE 1/4 NPT, CONEXIÓN ENTRADA DE AIRE.

DIMENSIONES (ALTO X LARGO): 18 X 19 CM. DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES ACCESORIOS: 10 DADOS 3/8" A 15/16"

EXTENSIÓN 5"

ACEITE LUBRICANTE

FILTRO DE ACEITE

LLAVE ALLEN

NIPLE 1/4" NPT

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
1	8	5	ESCANER AUTOMOTRIZ PARA DIAGNÓSTICO

ESCÁNNER AUTOMOTRIZ HERRAMIENTA ELECTRÓNICA QUE SE CONECTA A LOS AUTOS QUE VIENEN CON CONECTORES OBD1 Y OBD2 PARA DETECTAR Y DIAGNOSTICAR CUALQUIER POSIBLE FALLA QUE PUEDE ESTAR CAUSANDO UN MAL FUNCIONAMIENTO DEL AUTO Ó PARA

VERIFICAR EL RENDIMIENTO DE LOS COMPONENTES ELECTRÓNICO EN EL DESEMPEÑO DEL AUTO

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
1	9	3	SOLDADORA ARCO ELÉCTRICO

SOLDADORA ARCO ELÉCTRICO 110V, POTENCIA 100AMP AC,
DIMENSIONES 23.40 ANCHO X 31.00 ALTO, X49.50 LARGO (CENTIMETROS), PESO DEL PRODUCTO 35.90 LB (16.28 KG)
CABLES INTEGRADOS PARA PORTAELECTRODOS Y PINZA PARA TIERRA.
CON INTERRUPTOR MONOFASICO DE ENCENDIDO Y APAGADO

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
1	10	2	SOLDADORA ELECTRODO REVESTIDO

SOLDADORA ELÉCTRICA,
 SALIDA DC DE 125 AMP PARA LA MAYORIA DE ELECTRODOS DE 3.2 MM (1/8)
 SALIDA DE AC DE 225 AMP PARA ELECTRODOS DE ACERO DULCE DE USO DE GENERAL DE 3/16
 (4.8MM) DE DIAMETRO Y TAMAÑOS DE 5/32 (4.0 MM) PARA OTROS ELECTRODOS
 ARCO SUAVE QUE FACILITE LA SOLDADURA CON DIFERENTES ELECTRODOS.

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
1	11	3	JUEGO DE TALADROS INALAMBRICOS

TALADRO+ TALADRO INALAMBRICO 1/2-12V+ATORNILLADOR 1/4+PUNTAS JUEGO DE 2, CON
 SU ESTUCHE
 CON UN VOLTAJE DE BATERIA DE 20V.
 ALTURA DE 21 CM.
 TASA DE IMPACTO POR MINUTO 0-8500/0-27950.
 LUZ LED
 TORQUE DE 65 NM.
 VELOCIDAD 0-500/0-1750 RMP.
 VELOCIDAD VARIABLE.

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
1	12	2	MULTITESTER DIGITAL
AUTO RANGO DE ESCALAS MICROF-20NF PRUEBA DE DIODO Y CONTINUIDAD OHM 3 BATERÍAS AAA (INCLUIDAS) SISTEMA DE AUTOAPAGADO (APO) RANGO DE TENSION CC Y CA. VOLTAJE CONTINUO 200 MV-1000V VOLTAJE ALTERNA 200 V- 750 V.			CAPACITANCIA 200 RESISTIVIDAD 200 HOM-2000 K

IMAGEN ILUSTRATIVA



--	--	--	--

LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
1	13	2	CARGADOR DE BATERIA DE 12 V

CARGADOR DE BATERÍAS CON RUEDAS 12 V, 140 AMPERIOS, SELECTOR DE VELOCIDAD DE CARGA, AMPERÍMETRO Y PROTECTOR TÉRMICO, FUNCIÓN DE ARRANCADOR PARA UN ENCENDIDO INMEDIATO DEL MOTOR.
 CUERPO DE LAMINA DE ACERO.
 CABLES DE 1.9 M, CALIBRE 8.
 OPERADOR MANUAL CON SELECTOR DE VELOCIDAD DE CARGA.
 CON MANIJA DE RUEDAS

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
1	14	2	ESMERILADORA ANGULAR 7", 2200 W

MOTOR DE 2,200 W, MONTADO SOBRE BALERO DE BOLAS PARA MAYOR VIDA ÚTIL Y MEJOR DESEMPEÑO

INTERRUPTOR CON FUNCIÓN DE USO CONTINUO

MANGO AUXILIAR AJUSTABLE A 3 POSICIONES PARA MAYOR CONTROL

CARBONES EXPUESTOS

PARA ESMERILAR Y CORTAR ACERO, LADRILLOS, AZULEJOS Y PIEDRA

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
1	15	3	TRONZADORA/CORTADORA DE METALES

POTENCIA NOMINAL: 3 HP (2,200W)

TENSIÓN: 120 V

FRECUENCIA: 60 HZ

CORRIENTE: 15 A

VELOCIDAD: 3,900 RPM

DIÁMETRO DE DISCO: 14" (355.6 MM)

CICLO DE TRABAJO SOPORTA 50 MINUTOS DE TRABAJO POR 20 MINUTOS DE DESCANSO.

MÁXIMO DIARIO 6 HORAS

PESO: 15.7 KG

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
1	16	6	CAMILLA PARA MECÁNICO

MATERIAL DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD.
 FORMA ERGÓNOMICO.
 RODAJAS DE POLIPROPILENO QUE GIRAN 360
 RESISTENTES A LA ABRASION, AGENTES QUIMICOS Y AL CHOQUE.
 CAPACIDAD DE 150 KG LARGO 91CM DE ANCHO
 FACIL MANEJO Y SOPORTE ACOJINADO PARA CABEZA

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
1	17	3	PLUMA (GRUA) HIDRAULICA 2 TONELADAS PLEGABLE

ACCIONAMIENTO MANUAL
 RANGO DE ELEVACION 75-2200 MM.
 VELOCIDAD DE SUBIDA VACIO: 48MM/CARRERA BOMBEO
 VELOCIDAD DE SUBIDA CARGA 2600 KG
 DIMESION DE LA BASE 60 MM

ESTRUCTURA CONSISTENTE ACABADO NEGRO MATE.
EQUIPO DE ELEVACION PARA MAQUINARIA PESADA.

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
1	18	4	CALIBRADOR DE AIRE DE 10-150 PSI

RANGO DE MEDICION 10-150 PSI
REGLETA DE ALUMINIO
LARGO 30 MM
CABEZA DOBLE

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
1	19	4	TORQUE TIPO CLICK CUADRANTE DE 1/2 DE 30-250

LONGITUD TOTAL 24-7/16.
TIPO DE CABEZA MATRACA.
CUADRO DE 1/2.
MATERIAL DEL CUERPO DE ALUMINIO
RANGO DE TORQUE NM 47-332 NM.
CON ESCALAS GRADUADAS EN SISTEMA INGLES Y SISTEMA METRICO DECIMAL GRAVADA

POR LASER EN EL VASTAGO.

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
1	20	4	MULA DE CARGA DE 2.5 TONELADAS

RUEDAS DELANTERAS Y RODILLOS TRASEROS FABRICADOS DE HULE/POLIURETANO.
ELEVACION MAXIMA DE 190 MM
ALTURA MINIMA DE UÑAS 70 MM
SISTEMA TARDEM PARA MAYOR ESTABILIDAD.
PARA SUPERFICES LISAS.
DIMENSIONES 118*122*39 CM (ALTO LARGO Y DISTANCIA ENTRE UÑAS)

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
1	21	3	DESMONTADORA DE NEUMATICOS

DE 1.5 CABALLOS DE FUERZA.
CON COMBO DE EQUILIBRADORA Y ABRAZADERA DE LLANTAS DE 14-28 PULGADAS.
EL PISTON DEL CILINDRO DE PALA ES DE FUNDICION DE ALUMINIO DE ALTA INTENSIDAD
LA ABRAZADERA DE SUJECION ESTA HECHA DE ACERO FUNDIDO
FUENTE DE ENERGIA AC
VOLTAJE DE 110 V.
DIMENSION APROXIMADA DE 39*30*34.6 PULGADAS.

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
1	22	2	BOMBA RECOLECTORA DE ACEITE
<p>CAPACIDAD PARA 70 LITROS. TEMPERATURA MAXIMA 80 C RANGO DE VACIO 0.5-0.76 ATM PRESION DE AIRE REQUERIDA 100 PSI O 7 BAR TOTAL ALTURA 110 CMS. ALTURA TANQUE 40 CMS PESO APROXIMADO 40 KG. DEBE INCLUIR BANDEJA RECOLECTORA DE ACIETE,MANGUERA CON BOQUILLA CURVA, MANGUERA PARA ENTRADA DE AIRE, RECIPIENTE VISUALIZADOR DE ACEITE,VACUOMETRO, CINCO SONDAS CON DIFERENTES LONGITUDES PARA SUCCIONAR ACEITE Y MANILLAR PARA DESPLAZAMIENTO.</p>			
IMAGEN ILUSTRATIVA			
			
La Garantía de Calidad del Lote No. 1 deberá constituirse por un mínimo de doce (12) meses.			

LOTE 2: EQUIPOS PARA TALLER DE SOLDADURA

LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
2	1	3	ESMERILADORA-ANGULAR 7"-/-9
<p>7-9" 120 VOLTIOS 15 AMPERIOS. VOLTAJE: 110 VOLTIOS TAMAÑO DE DISCO: 9 PULGADAS POTENCIA: 2,200 WATTS VELOCIDAD: 6,600 RPM</p>			
IMAGEN ILUSTRATIVA			
			

LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
2	2	3	ESMERIL DE BANCO 8", 3/4HP
<p>DE BANCO 8" 3/4 HP. PESO 6.71 LB (3.04 KG) DIMENSIONES 14.00 ANCHO X15.00 ALTO, X38.50 LARGO (CENTIMETROS) TENSION/ FRECUENCIA 127V/60 HZ. CICLO DE TRABAJO 50 MINUTOS DE TRABAJO 20 DE DESCANSO CON MAXIMO DE 6 HORAS.</p>			
IMAGEN ILUSTRATIVA			



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
2	3	2	TALADRO DE COLUMNA
25 MM, TRABAJO DE PLACA BASE 205*205 MM POTENCIA: 900 WATT. VELOCIDAD SIN CARGA: DE 280-2830 RMP. PESO: 71 KG PORTABROCAS 175 MM			SUPERFICE PORTABROCAS 1-16 MM/B8. DIAMETRO DE LA COLUMNA 80 MM DISTANCIA ENTRE COLUMNA Y

IMAGEN ILUSTRATIVA

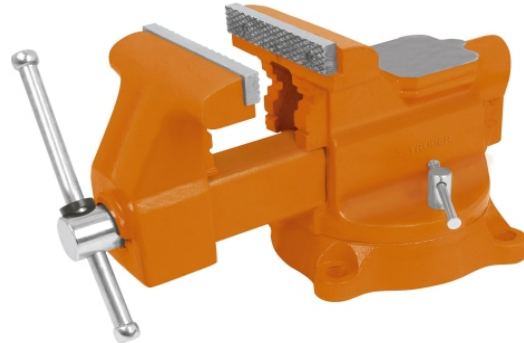


LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
2	4	1	PRENSA DE BANCO 5" INDUSTRIAL

TORNILLO DE BANCO ACERO CAPACIDAD 5 PULG.

- FUNDIDOS DE HIERRO NODULAR DE ALTA RESISTENCIA PARA TRABAJO PESADO
- MORDAZAS DE ACERO MOLETEADAS PARA UN MEJOR AGARRE
- BASES GIRATORIAS 360° PARA AJUSTE MULTI-POSICIÓN DEL TORNILLO
- MORDAZAS INFERIORES REDONDAS, PARA SUJETAR TUBOS SIN DAÑARLOS
- PARA USO INDUSTRIAL

IMAGEN ILUSTRATIVA

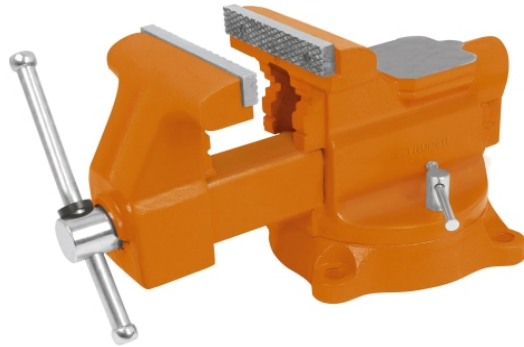


LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
2	5	2	PRENSA DE BANCO 8" INDUSTRIAL

TORNILLO DE BANCO ACERO CAPACIDAD 8 PULG.

- FUNDIDOS DE HIERRO NODULAR DE ALTA RESISTENCIA PARA TRABAJO PESADO
- MORDAZAS DE ACERO MOLETEADAS PARA UN MEJOR AGARRE
- BASES GIRATORIAS 360° PARA AJUSTE MULTI-POSICIÓN DEL TORNILLO
- MORDAZAS INFERIORES REDONDAS, PARA SUJETAR TUBOS SIN DAÑARLOS
- PARA USO INDUSTRIAL

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
2	6	3	EQUIPO DE OXICORTE

REGULADORES PARA OXÍGENO Y ACETILENO EDGE ESS4
 MANGO MEZCLADOR 315FC, ADITAMENTO DE CORTE CA2460,
 BOQUILLA DE CORTE, BOQUILLA PARA CALENTAR,
 BOQUILLA PARA SOLDAR
 MANGUERA GEMELA GRADO T DE 20' X 1/4" (6,1 M X 6,4 MM),
 CHISPERO,
 LIMPIA BOQUILLAS,
 MONOGAFAS CON LENTE #5

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
2	7	3	MAQUINA SOLDADORA 250 C MIG

VOLTAJE 220/240 V
 FASE 10%
 DIMENSIONES: 436MM*200MM*500MM
 RANGO: MIG 10-250 A
 ELECTRODO 10-200 A
 PESO: 22.7 KG APROXIMADAMENTE.
 PROCESO: MIG TIG Y ELECTRODO.
 FRECUENCIA: 50/60 HZ.

IMAGEN ILUSTRATIVA



La Garantía de Calidad del Lote No. 2 deberá constituirse por un mínimo de seis (06) meses.

LOTE 3: EQUIPOS PARA TALLER DE ELECTRICIDAD

LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
3	1	10	FUENTE DE PODER INDUSTRIAL
60W 24VDC 2.5 AMPERIOS 100-240 VAC. FUENTE DE ENTRADA UNA FASE POTENCIA SALIDA 60 W MEDIDA LONGITUD 110 MM ANCHO 32 MM ALTO 90 MM PESO APROXIMADO DE 26 GRAMOS. NUMERO DE SALIDAS 1 OUTPUT.			
IMAGEN ILUSTRATIVA			



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
3	2	6	MÓDULO LÓGICO

MÓDULO LÓGICO INDICADOR PS/1/0, 115 V-230 V. 8 DI/4, MEMORIA 400 BLOQUES.
 ALIMENTACION DE 24V DC/TRANSISTOR 0 12/24 V DC/RELE.
 ENTRADA DIGITALES: 8, DE LAS CUALES 4 SE PUEDEN CONVERTIR EN ANALOGAS.
 SALIDAS DIGITALES:4
 EXPANSION POR MODULOS
 SOFTWARE DE PROGRAMACION: LOGO SOFT CONFORT DESDE V8.3
 SERVIDOR WEB, INTERFAZ A LA NUBE,PAGINAS WEB CONFIGURABLES POR EL USUARIO,
 REGISTROS DE DATOS, TARJETA MICRO SD ESTÁNDAR.

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
3	3	5	MEDIDOR DE AISLAMIENTO DIGITAL

RANGO DE PRUEBA DE AISLAMIENTO DE 0,01 MΩ A 10 GΩ
 TENSIONES DE PRUEBA DE AISLAMIENTO: 50 V, 100 V, 250 V, 500 V, 1000 V
 SONDA REMOTA, CABLES DE PRUEBA, SONDAS Y PINZAS DE COCODRILO CON CADA
 COMPROBADOR

INCLUIR BATERIAS

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
3	4	5	MULTIMETRO DIGITAL PORTATIL DE TEMPERATURA

MEDIDAS DE VERDADERO VALOR EFICAZ AC
REPRESENTACIÓN DIGITAL DE 6000 CUENTAS, CON UNA FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE 4 VECES POR SEGUNDO
DISPLAY CON RETROILUMINACIÓN
BARRA GRÁFICA ANALÓGICA DE 33 SEGMENTOS QUE SE ACTUALIZAN CON UNA FRECUENCIA DE 40 VECES POR SEGUNDO
CATEGORÍA DE SEGURIDAD CAT III 1,000V; CAT IV 600V

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
------	------	----------	--------

3	5	4	MOTOR GP 100 1 HP
----------	----------	----------	--------------------------

1 HP/3PH/208-230/460 V. 1800 RPM/ FRAME 143 T CERRADO CON VENTILACIÓN EXTERNA 230/460 VOLTIOS
 DE DOS, POLOS.
 MATERIALES DE LAMINA DE ACERO, ALUMINIO, Y FUNDICION DE HIERRO GRIS.
 HERRAJE GALVANIZADO.
 PINTURA EPOXI RESISTENTE A CORROSIÓN.

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
3	6	4	VARIDORES DE FRECUENCIA

V20,1AC 200-240V -10/10% , 47-63HZ
POTENCIA NOMINAL CON SOBRECARGA DE 150% DURANTE 60 SEGUNDOS SIN FILTRAR
INTERFAZ DE E/S: 4DI, 2DO, 2AL, 1 AO
TAMAÑO: 140*160*165

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
3	7	4	DOBLADOR DE TUBO 3/4 - 1/2

DOBLADORA DE TUBO 3/4, 1/2
 CUERPOS ROBUSTOS, FUNDIDOS EN HIERRO DÚCTIL
 ÁNGULOS DE DOBLEZ DE 30° A 90°
 BASES ROSCADAS NPT PARA SUJETAR EL MANERAL
 PEDALES ANCHOS Y ANTIDERRAPANTES PARA UN MEJOR APALANCAMIENTO Y MAYOR ESTABILIDAD
 MARCAS FUNDIDAS EN RELIEVE PARA ALINEAR DE FORMA RÁPIDA Y FÁCIL

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
3	8	14	MEDIDOR DE PINZA DIGITAL

CORRIENTE AC / DC DE VERDADERO RMS, VOLTAJE, TEMPERATURA, FRECUENCIA
 MEDIDOR DE ABRAZADERA, CABLES DE PRUEBA, TERMOPAR TIPO K Y CAJA BLANDA
 CARACTERISTICAS DE RETENCION DE DATOS, LECTURA MAXIMA Y UNA PANTALLA LCD FACIL DE LEER

IMAGEN ILUSTRATIVA



La Garantía de Calidad del Lote No. 3 deberá constituirse por un mínimo de seis (06) meses.

LOTE 4: EQUIPOS PARA TALLER DE REFRIGERACIÓN

LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
4	1	4	HIDROLAVADORA
<p>HIDROLAVADORA 1800 PSI , 120V, SISTEMA DE PARO AUTOMÁTICO, CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 5 M, CON PORTA ACCESORIOS Y RUEDAS PARA SU TRANSPORTACIÓN. AREA DE LIMPIEZA: 60-80 METRO CUADRADO. PRESION MAXIMA DE 12.4 MP.</p>			
IMAGEN ILUSTRATIVA			
			
LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
4	2	4	TALADRO ROTAMARTILLO
<p>PESO SEGÚN PROCEDIMIENTO EPTA 01/2003 6.1 KG ENERGÍA DE IMPACTO 6 J, RANGO DE DIÁMETRO DE TALADRO CON PERCUSIÓN 12 - 40 MM, RANGO DE TALADRO CON PERCUSIÓN ÓPTIMO 16 - 32 MM RPM DE TALADRADO CON PERCUSIÓN 360 RPM FRECUENCIA DE IMPACTO PLENA 3510 IMPACTOS/MINUTO</p>			

FUNCIONALIDAD REDUCCIÓN ACTIVA DE LA VIBRACIÓN (AVR), CINCELADO, TOPE DE PROFUNDIDAD, DIMENSIONES (L X AN X AL): 449 X 115 X 272 MM

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
4	3	4	BOMBA DE VACIO+KIT DE BOMBA DE VACIO

MATERIAL: ACERO FUNDIDO.

VOLTAJE NOMINAL: 220 V ~/50 HZ.

ENCHUFE: ENCHUFE ESTÁNDAR CON ROSCA DE CONEXIÓN DE ENTRADA DE AIRE: G1/4 PULGADAS, POTENCIA: 150 W, PRESIÓN EXTREMA: 2PA, TASA DE EXTRACCIÓN: 3.6 M³/H

LONGITUD DEL TUBO: APROXIMADAMENTE 35.43 PULGADAS. PESO: APROX. 4804G.

RANGO DE VACIO:400-650 MMHG.

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
4	4	4	TALADRO 1/2 ROTAMARTILLO PROFESIONAL

BROQUERO 1/2" (13 MM), POTENCIA 750 W.

TENSIÓN 127 V, FRECUENCIA 60 HZ

CONSUMO 5.4 A
 VELOCIDAD VARIABLE 0 -3,100 RPM
 GOLPES 0 - 50,000 GPM
 PERFORACIÓN EN CONCRETO 1/2" (13 MM)
 PERFORACIÓN EN ACERO 1/2" (13 MM)
 PERFORACIÓN EN MADERA 1" (25 MM)
 CONDUCTORES 18 AWG X 2C CON TEMPERATURA DE AISLAMIENTO DE 105°C
 MANGO AUXILIAR DE PLÁSTICO CON GIRO DE 360° PARA MAYOR COMODIDAD Y MAYOR CONTROL EN EL PERFORADO
 VARILLA DE CONTROL DE PROFUNDIDAD
 PARA PERFORACIONES EN CONCRETO, MADERA Y METAL

IMAGEN ILUSTRATIVA



La Garantía de Calidad del Lote No. 4 deberá constituirse por un mínimo de seis (06) meses.

LOTE 5: EQUIPOS PARA TALLER DE ELÉCTRONICA

LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
5	1	4	SOLDADOR CAUTIN TIPO LAPÍZ
SOLDADOR O CAUTIN TIPO LAPIZ DUAL 50/100W DIMENSIONES 11.50 ANCHO X4.20 ALTO, X31.50 LARGO (CENTIMETROS) MANGO DE NYLON. PUNTA DE COBRE CON RECUBRIMIENTO DE NIQUEL.			
IMAGEN ILUSTRATIVA			



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
5	2	3	OSCILOSCOPIO DIGITAL

70 HMZ DOS CANALES. VELOCIDAD DE MUESTREO EN TIEMPO REAL DE 1GSA / S · PANTALLA A COLOR GRANDE (7.0 PULGADAS), WVGA (800X480)
 32 MEDICIONES AUTOMATIZADAS.
 CONTADOR DE FRECUENCIA DE DISPARO
 CAPACIDAD DE MOVIMIENTO DE IMAGEN Y ZOOM.
 2 CANALES ANALOGOS.
 LOS TRIGGERS AVANDOS INCLUYE PULSO, RUNT, Y LINEA.

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
5	3	3	PISTOLA DE CALOR PROFESIONAL

PISTOLA DE CALOR PROFESIONAL, 2000W
 PARA MOLDEADO DE PLÁSTICOS, SECADO DE PEGAMENTOS, DESCONGELAMIENTO DE TUBERÍAS Y MÁS.
 VELOCIDAD Y TEMPERATURA VARIABLES PARA MAYOR CONTROL.
 BOQUILLAS INTERCAMBIABLES.
 CON SOPORTE QUE PERMITE TENER FIJA LA PISTOLA.
 ESTUCHE PLÁSTICO PARA FÁCIL TRANSPORTE.

TEMPERATURA 45° - 500° C

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
5	4	4	MEDIDOR DE CAPACITANCIA <<CAPACIMETRO>>

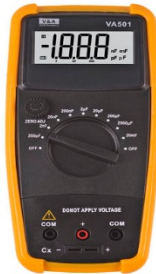
MEDICION DE PARA Z, LS, LP, CS, CP, DCR, ESR, Q, θ , DE GRAN PRECISIÓN CON INTERFAZ RS-232 Y SOFTWARE.

PANTALLA: DISPLAY LCD.

VOLTAJE DE FUNCIONAMIENTO: 9V (1 BATERÍA CUADRADA)

INCLUYE DOS PUNTAS DE PRUEBA CON CAIMANES.

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
5	5	3	FUENTE DE VOLTAJE DC

REGULADA DE 0 A 30 VOLTIOS 3A. TENSIÓN DE SALIDA: 0 -30V (AJUSTABLE). CORRIENTE DE SALIDA: 0 -5A (AJUSTABLE). VOLTAJE DE ENTRADA : AC 220V \pm 10 % 50/60HZ.

PROTECCION A SOBRECARGA Y CORTOCIRCUITOS.

CARATULA MEDIDORA DE VOLTIOS, AMPERES DE 20/40.

DIMENSIONES DE 24 CM DE FRENTE 15.5 DE ALTO Y 24.5 DE DE FONDO.

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
5	6	3	ESTACIÓN DE SOLDADURA COMPLETA

60W, SOLDADOR DE 650W, PISTOLA DE AIRE CALIENTE BGA, RETRABAJO SMD, HERRAMIENTA DE REPARACIÓN DE CIRCUITO ELECTRÓNICO.

CON CAUTIN DE TEMPERATURA REGULABLE Y PISTOLA DE CALOR INTEGRADA

IMAGEN ILUSTRATIVA



La Garantía de Calidad del Lote No. 5 deberá constituirse por un mínimo de seis (6) meses.

LOTE 6: EQUIPOS PARA TALLER DE CORTE Y CONFECCIÓN

LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
6	1	1	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL DE CODO
<p>MAQUINA DE CODO PARA PEGAR CINTA DE 4 HILOS, 2 AGUJAS MESA DE MADERA BASE DE HIERRO , CON FALDERO PARA CINTA INTEGRADO, 2 LOOPERR MOTOR 220V, CODO TAPADERA. AJUSTE DE LARGO DE PUNTADA.</p> <p>MOTOR DIRECT DRIVE, QUE PERMITE LA REGULACION DE VELOCIDAD, DISMINUYE EL RUIDO Y AHORRO DE ENERGIA.</p> <p>LONGITUD DE PUNTADA MAX 1.2MM-3.2MM.</p> <p>VELOCIDAD MAXIMA 2200 RMP.</p>			
IMAGEN ILUSTRATIVA			
			
LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
6	2	1	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL SORGETEADORA
<p>MAQUINA DE COCER SORGETEADORA CILINDRO PEQUEÑO, 4 HILOS MOTOR 220 BASE DE HIERRO, MESA DE MADERA.</p> <p>NUMERO DE AGUJAS 2.</p> <p>SEPARACION ENTRE AGUJAS 3MM.</p> <p>ANCHO DE PUNTADA 4 MM.</p> <p>LARGO DE PUNTADA 3.8 MM</p> <p>ALTURA DE PIE PRENSABLE 5 MM.</p>			
IMAGEN ILUSTRATIVA			



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
6	3	1	PLANCHA PARA ROPA, INDUSTRIAL 110 V


PLANCHA PARA ROPA INDUSTRIAL DE 110 V AL VAPOR CON DEPOSITO DE AGUA VAPOR VARIABLE Y ROCIO FINO.
SISTEMA DE LIMPIEZA AUTOMATICO AUTO CLEAN.

IMAGEN ILUSTRATIVA



La Garantía de Calidad del Lote No.6 deberá constituirse por un mínimo de doce (12) meses.

LOTE 7: EQUIPOS PARA TALLER DE EBANISTERÍA

LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
7	1	2	SIERRA CALADORA PROFESIONAL
<p>MOTOR DE 650 W, MONTADO SOBRE BALERO DE BOLAS PARA MAYOR VIDA ÚTIL Y MEJOR DESEMPEÑO REGULADOR DE VELOCIDAD VARIABLE DE 6 NIVELES ACCIÓN PENDULAR DE 4 POSICIONES PARA CORTES RÁPIDOS SISTEMA DE CAMBIO RÁPIDO DE SEGUETA DE 1/4" DE VUELTA UTILIZA SEGUETAS ZANCO TIPO "T"</p>			
IMAGEN ILUSTRATIVA			
			
LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
7	2	2	COMPRESOR DE AIRE DE 50 LITROS
<p>MOTOR MONOFÁSICO CON BOBINAS DE COBRE, 2X MAYOR DURABILIDAD QUE LAS DE ALUMINIO ARRANQUE AUTOMÁTICO Y MANUAL PARA MANGUERA DE 1/4", 3/8" Y 1/2" FILTRO METÁLICO DE AIRE OPERADOR DE VOLTAJE DE 110-120V A 60 HZ.</p>			

POTENCIA DE ENTRADA 1.8 KW

IMAGEN ILUSTRATIVA



LOTE	ITEM	CANTIDAD	EQUIPO
7	3	2	CEPILLO PARA CARPINTERO #5 LISO

CEPILLO PARA CARPINTERO #5 LISO, BASE DE HIERRO DÚCTIL
ESPESOR DE CHUCHILLA: 1.8 MM
CHUCHILLA DE ACERO SK2 PARA MAYOR DURABILIDAD AL FILO.

IMAGEN ILUSTRATIVA



La Garantía de Calidad del Lote No. 7 deberá constituirse por un mínimo de seis(06) meses.

ET-02 ACCESORIOS

No aplica.

ET-04 SERIES

Contenidas en los cuadros de especificaciones técnicas

ET-05 CATÁLOGOS

Catalogo y/o Álbum fotográfico de los productos a ofertar.

SECCIÓN IV – FORMULARIOS

LISTADO DE FORMULARIOS Y FORMATOS

1. F01 – Formulario de Presentación de la Oferta;
2. F02 – Plan de Oferta o Lista de Precios;
3. F03 – Formulario de Información sobre el Oferente;
4. F04 – Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades;
5. F05 – Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio;
6. F06 – Formulario de Declaración Jurada de Integridad;
7. F07 – Formulario de Declaración Jurada de Cumplimiento;
8. F08– Formulario de Declaración Jurada de Calidad de Bienes a Suministrar;
9. F09 – Formulario de Declaración Jurada Garantizando el Suministro de los bienes a ofertar;
10. F10 – Formato de Garantía de Mantenimiento de la Oferta;
11. F11 – Formato de Garantía de Cumplimiento;
12. F12 – Formato de Garantía de Calidad;
13. F13 – Formato de Contrato;
14. F14 – Invitación a participar en Licitación Pública.

F01 - FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

No. LPN-MSPS/GDS-01/2025

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- b) Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos;
- c) El precio total de nuestra Oferta es de [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras]; desglosado de la siguiente manera:

LOTE #	CONCEPTO	PRECIO	ISV	PRECIO TOTAL
1	EQUIPOS PARA TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ E INDUSTRIAL.	L	L	L
2	EQUIPOS PARA TALLER DE SOLDADURA.	L	L	L
3	EQUIPOS PARA TALLER DE ELECTRICIDAD.	L	L	L
4	EQUIPOS PARA TALLER DE REFRIGERACIÓN.	L	L	L
5	EQUIPOS PARA TALLER DE ELECTRÓNICA.	L	L	L
6	EQUIPOS PARA TALLER DE CORTE Y CONFECCIÓN.	L	L	L

7	EQUIPOS PARA TALLER DE EBANISTERIA.	L	L	L
----------	--	---	---	---

- d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-07 de Treinta (30) días calendario, a partir del **XXXXX del mes de XXXXX del año XXXX**, fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- e) Nuestra oferta está respaldada con la (s) Garantía (s) de mantenimiento de Oferta, de acuerdo a lo establecido en la cláusula No.IO-07, tal y como se menciona a continuación:
- Tipo de garantía.
 - Nombre del banco.
 - Valor de la garantía.
- f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio];
- h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con las Prohibiciones o Inhabilidades artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 6 de las IO;
- j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes;
- k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*]

En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[_____]* del mes *[_____]* del año *[_____]* *[indicar la fecha de la firma]*]

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBEN SER PRESENTADO CON FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O COMERCIANTE INDIVIDUAL PARTICIPANTE.

F02 – PLAN DE OFERTA O LISTA DE PRECIOS

No. LOTE	BIENES A SUMINISTRAR	CANTIDAD	PRECIO	ISV 15%	PRECIO TOTAL
LOTE 1	EQUIPOS PARA TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ E INDUSTRIAL				
	ELEVADOR PARA VEHÍCULOS	3			
	TALADRO DE PEDESTAL 5/8" 3/4 HP 1PH 110 V	4			
	PRENSA HIDRÁULICA CON MANOMETRO	6			
	COMPRESOR DE AIRE	3			
	ESMERILADORA ANGULAR 4- 1/2"	3			
	CARRITO SERVICIO 3 ESTANTES	6			
	PISTOLA DE IMPACTO 1/2" 250 LB-FT, 13MM	4			
	ESCÁNER AUTOMOTRIZ PARA DIAGNÓSTICO	5			
	SOLDADORA ARCO ELÉCTRICO	3			
	SOLDADORA PARA ELECTRODO REVESTIDO	2			

	JUEGO DE TALADROS INALÁMBRICOS	3			
	MULTITESTER DIGITAL	2			
	CARGADOR DE BATERÍA DE 12 V	2			
	ESMERILADORA ANGULAR 7", 2200 W	2			
	TRONZADORA/CORTADOR A DE METALES	3			
	CAMILLA PARA MECANICO	6			
	PLUMA (GRUA) HIDRAULICA 2 TONELADAS PLEGABLE	3			
	CALIBRADOR DE AIRE DE 10-150 PSI	4			
	TORQUE TIPO CLICK CUADRANTE DE ½ DE 30- 250 LIBRAS-PIE	4			
	MULA DE CARGA DE 2.5 TONELADAS	4			
	DESMONTADORA DE NEUMATICOS	3			
	BOMBA RECOLECTORA DE ACEITE	2			
LOTE 2	EQUIPOS PARA TALLER DE SOLDADURA				
	ESMERILADORA- ANGULAR-7"-/-9	9			

	ESMERIL DE BANCO 8", 3/4 HP	3			
	TALADRO DE COLUMNA	2			
	PRENSA DE BANCO 5" INDUSTRIAL	1			
	PRENSA DE BANCO 8" INDUSTRIAL	2			
	EQUIPO DE OXICORTE	3			
	MAQUINA SOLDADORA 250 C MIG	3			
	EQUIPOS PARA TALLER DE ELECTRICIDAD				
LOTE 3	FUENTE PODER INDUSTRIAL	10			
	MÓDULO LÓGICO «LOGO»	6			
	MEDIDOR AISLAMIENTO DIGITAL	5			
	MULTÍMETRO DIGITAL PORTÁTIL CON MEDIDA DE TEMPERATURA	5			
	MOTOR GP 100 1 HP	4			
	VARIADORES DE FRECUENCIA	4			

	DOBLADOR DE TUBO 3/4 – 1/2	4			
	MEDIDOR DE PINZA DIGITAL	14			
LOTE 4	EQUIPOS PARA TALLER DE REFRIGERACIÓN				
	HIDROLAVADORA	4			
	TALADRO ROTAMARTILLO	4			
	BOMBA DE VACIO + KIT DE BOMBA DE VACIO	4			
	TALADRO 1/2 ROTAMARTILLO PROFESIONAL	4			
LOTE 5	EQUIPOS PARA TALLER DE ELECTRONICA				
	SOLDADOR CAUTIN TIPO LAPIZ	4			
	OSCILOSCOPIO DIGITAL	3			

	PISTOLA DE CALOR PROFESIONAL	3			
	MEDIDOR DE CAPACITANCIA <<CAPACIMETRO>>	4			
	FUENTE DE VOLTAJE DC	3			
	ESTACIÓN DE SOLDADURA COMPLETA	3			
	EQUIPOS PARA TALLER DE CORTE Y CONFECCIÓN				
LOTE 6	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	1			
	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL SORGETEADORA	1			
	PLANCHA PARA ROPA, INDUSTRIAL 110 V	30			
	EQUIPOS PARA TALLER DE EBANISTERIA				
LOTE 7	SIERRA CALADORA PROFESIONAL	2			
	COMPRESOR DE AIRE DE 50 LITROS	2			
	CEPILLO PARA CARPINTERO #5 LISO	2			
PRECIO TOTAL					

FIRMA (Representante legal) y SELLO (EMPRESA)

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBEN SER PRESENTADO CON FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O COMERCIANTE INDIVIDUAL PARTICIPANTE.

F03 - FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deben completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

No. LPN-MSPS/GDS-01/2025

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 11.1 de la IO-11. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 6 de las IO.

1 Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 11.1 de la IO-11.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[_____]* del mes *[_____]* del año *[_____]* *[indicar la fecha de la firma]*

Nombre del representante legal

Nombre de la empresa

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBEN SER PRESENTADO CON FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O COMERCIANTE INDIVIDUAL PARTICIPANTE.

F04 – FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____

_____ y con Documento Nacional de Identificación/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la

presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la

suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios

o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ del año _____.

Firma del representante legal: _____

Nota: Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario. (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

F05 - FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

[El Oferente y cada uno de sus miembros deben completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

No. LPN-MSPS/GDS-01/2025

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*]

↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 11.1 de la IO-11.

Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 6 de las IO.

↑ Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 11.1 de la IO-11.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*]

En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día [-----] del mes [-----] del año [-----] *[indicar la fecha de la firma]*

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBEN SER PRESENTADO CON FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.

F06 – FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

Yo --- mayor de edad, de estado civil ---, de nacionalidad ---, con domicilio en --- y con Documento Nacional de Identificación (DNI) /Pasaporte No , actuando en mi condición de Representante Legal de , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación;
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.;
3. A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
 - **PRÁCTICA CORRUPTA:** Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - **PRÁCTICA DE FRAUDE:** Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - **PRÁCTICA DE COERCION:** Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.
 - **PRÁCTICA DE COLUSION:** Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - **PRÁCTICA DE OBSTRUCCION:** Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, de coerción o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de

asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente;
5. Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos;
6. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal;
7. Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad municipio de, Departamento de a los , días del mes de del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Nota: Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario. (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

F07 – FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO

Yo, [Nombre del Representante Legal de la Empresa], en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa [Nombre de la Empresa], bajo juramento declaro: Que mi representada está enterada y acepta todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, obligaciones y sanciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones, así como las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los _____ días del mes de _____ del dos mil veinticinco (2025).

[Firma y Sello]

[Nombre Completo]

[En calidad de]

Nota: Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

F08 – FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR

DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR

Yo, [Nombre del Representante Legal de la Empresa], en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa [Nombre de la Empresa], bajo juramento declaro: Que durante la ejecución del Suministro de servicio objeto de contratación por parte de la Municipalidad de San Pedro Sula, el servicio a suministrar será de alta calidad y los bienes que incluyen el servicio han sido debidamente probados, cumpliendo con todas las normativas legales correspondientes conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas para el tipo de suministros de esta licitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. La vigencia de la garantía es de (igual o mayor a 6 meses).

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los _____ días del mes del año _____ del dos mil veinticinco (2025).

[Firma]

[Nombre Completo]

[En calidad de]

Nota: Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario. (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

F09 – DECLARACIÓN JURADA GARANTIZANDO EL SUMINISTRO DEL BIEN A OFERTAR.

Yo, [Nombre del Representante Legal de la Empresa], en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa [Nombre de la Empresa], bajo juramento declaro: Que en caso de ser Adjudicatario GARANTIZO el suministro del servicio objeto del presente proceso de licitación, en la forma, condiciones, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones que rigen el referido proceso, en el entendido que en caso de incumplimiento se aplicará lo dispuesto en el mismo y en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veinticinco (2025).

[Firma y Sello]

[Nombre Completo]

[En calidad de]

Nota: Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario. (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

F10 - FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Cláusula Especial Obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACIÓN" cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deben adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

1. Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:
2. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
3. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
4. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMA AUTORIZADA

F11 – FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

GARANTÍA

DE CUMPLIMIENTO N°:

FECHA DE EMISION:

GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Garantía a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el *Garantizado* y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación”

SUMA GARANTIZADA:

VIGENCIA De: ___ Hasta: ___

BENEFICIARIO:

Cláusula Obligatoria: Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: “LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACIÓN” cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Las *Garantías* emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deben adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

F12- FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

GARANTIA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Garantía a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar la calidad de obra del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación” ubicado en [indicar la ubicación]. Construido/entregado por el Garantizado
_____.

SUMA

GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA OBLIGATORIA: Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: “LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION ” cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Las Garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deben adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

F13 - CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO DE SUMINISTRO POR LOTES

LPN-MSPS/GDS-01/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA NECESARIA PARA TODOS LOS TALLERES EN CENTROS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”

Nosotros: **ROBERTO CONTRERAS MENDOZA** hondureño, mayor de edad, casado, empresario, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0505-1973-00329, y de este domicilio, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL y en consecuencia Representante Legal de la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, Institución Pública con Registro Tributario Nacional número 05019000044717; cargo para el cual fui nombrado como Alcalde Municipal de San Pedro Sula, y tomada la promesa de Ley por el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, según acuerdo No. 46-2022 de fecha 9 de febrero del año 2022, que en lo sucesivo se denominará **“LA MUNICIPALIDAD”**; y, XXXXXXXXXXXXXXXX, (Generales del firmante), en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada (nombre de la Sociedad), (Generales de la sociedad y el representante); y quien para efectos del presente contrato en adelante se denominara **y “EL PROVEEDOR”** respectivamente, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos, el presente contrato de suministro de bienes para **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA NECESARIA PARA TODOS LOS TALLERES EN CENTROS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA” LOTE No. (1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7)**, de conformidad con el Punto Número 09 del Acta Número 135 de sesión de Corporación Municipal celebrada el 25 de marzo de 2025; y con base a la recomendación celebrada en fecha xx de xxx del año dos mil veinticinco (2025); misma que forma parte integral de este contrato y que se registrá por las condiciones y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: JUSTIFICACIÓN Y OBJETO. - El objetivo de esta Licitación es la adquisición de equipamiento y maquinaria necesaria para todos los talleres en

centros de capacitación técnica de la Municipalidad de San Pedro Sula, con el que se busca fortalecer la enseñanza en la educación técnica de los jóvenes, asegurando que la formación impartida este alineada con los requerimientos del sector productivo y las tendencias tecnológicas actuales, optimizando su preparación en diversas disciplinas técnicas y facilitando su acceso a oportunidades laborales bien remuneradas.

SEGUNDA: ALCANCES DEL CONTRATO.- “LA MUNICIPALIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” para que éste, por su propia cuenta, riesgo y equipo, suministre los siguientes bienes por lotes, descritos de la siguiente manera:

No. LOTE	BIENES A SUMINISTRAR	CANTIDAD	PRECIO	ISV 15%	PRECIO TOTAL
LOTE 1	EQUIPOS PARA TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ E INDUSTRIAL				
	ELEVADOR PARA VEHÍCULOS	3			
	TALADRO DE PEDESTAL 5/8~ 3/4 HP 1PH 110 V	4			
	PRENSA HIDRÁULICA CON MANOMETRO	6			
	COMPRESOR DE AIRE	3			
	ESMERILADORA ANGULAR 4- 1/2"	3			
	CARRITO SERVICIO 3 ESTANTES	6			

	PISTOLA DE IMPACTO 1/2" 250 LB-FT, 13MM	4			
	ESCÁNER AUTOMOTRIZ PARA DIAGNÓSTICO	5			
	SOLDADORA ARCO ELÉCTRICO	3			
	SOLDADORA PARA ELECTRODO REVESTIDO	2			
	JUEGO DE TALADROS INALÁMBRICOS	3			
	MULTITESTER DIGITAL	2			
	CARGADOR DE BATERÍA DE 12 V	2			
	ESMERILADORA ANGULAR 7", 2200 W	2			
	TRONZADORA/CORTAD ORA DE METALES	3			
	CAMILLA PARA MECANICO	6			
	PLUMA (GRUA) HIDRAULICA 2 TONELADAS PLEGABLE	3			
	CALIBRADOR DE AIRE DE 10-150 PSI	4			

	TORQUE TIPO CLICK CUADRANTE DE ½ DE 30-250 LIBRAS-PIE	4			
	MULA DE CARGA DE 2.5 TONELADAS	4			
	DESMONTADORA DE NEUMATICOS	3			
	BOMBA RECOLECTORA DE ACEITE	2			
	EQUIPOS PARA TALLER DE SOLDADURA				
LOTE 2	ESMERILADORA- ANGULAR-7"-/-9	9			
	ESMERIL DE BANCO 8", 3/4 HP	3			
	TALADRO DE COLUMNA	2			
	PRENSA DE BANCO 5" INDUSTRIAL	1			
	PRENSA DE BANCO 8" INDUSTRIAL	2			
	EQUIPO DE OXICORTE	3			
	MAQUINA SOLDADORA 250 C MIG	3			
LOTE 3	EQUIPOS PARA TALLER DE ELECTRICIDAD				

	FUENTE PODER INDUSTRIAL	10			
	MÓDULO LÓGICO «LOGO»	6			
	MEDIDOR AISLAMIENTO DIGITAL	5			
	MULTÍMETRO DIGITAL PORTÁTIL CON MEDIDA DE TEMPERATURA	5			
	MOTOR GP 100 1 HP	4			
	VARIADORES DE FRECUENCIA	4			
	DOBLADOR DE TUBO 3/4 - 1/2	4			
	MEDIDOR DE PINZA DIGITAL	14			
	EQUIPOS PARA TALLER DE REFRIGERACIÓN				
LOTE 4	HIDROLAVADORA	4			

	TALADRO ROTAMARTILLO	4			
	BOMBA DE VACIO + KIT DE BOMBA DE VACIO	4			
	TALADRO 1/2 ROTAMARTILLO PROFESIONAL	4			
	EQUIPOS PARA TALLER DE ELECTRONICA				
LOTE 5	SOLDADOR CAUTIN TIPO LAPIZ	4			
	OSCILOSCOPIO DIGITAL	3			
	PISTOLA DE CALOR PROFESIONAL	3			
	MEDIDOR DE CAPACITANCIA <<CAPACIMETRO>>	4			
	FUENTE DE VOLTAJE DC	3			
	ESTACIÓN DE SOLDADURA COMPLETA	3			
		EQUIPOS PARA TALLER DE CORTE Y CONFECCIÓN			
LOTE 6	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	1			

	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL SORGETEADORA	1			
	PLANCHA PARA ROPA, INDUSTRIAL 110 V	30			
LOTE 7	EQUIPOS PARA TALLER DE EBANISTERIA				
	SIERRA CALADORA PROFESIONAL	2			
	COMPRESOR DE AIRE DE 50 LITROS	2			
	CEPILLO PARA CARPINTERO #5 LISO	2			
PRECIO TOTAL					

TERCERA: PLAZO Y MULTA POR INCUMPLIMIENTO. - El plazo pactado para la entrega, instalación del suministro objeto de contratación será de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO** calendario contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, emitida por la **"LA MUNICIPALIDAD"** a través de la Gerencia de Prevención Seguridad y Movilidad Urbana. Si vencido este término, **"EL PROVEEDOR"** no hubiere suministrado los bienes y servicios arriba indicados por causas imputables a él, se le sancionará con una multa equivalente a **CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%)**, por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato, por el incumplimiento del plazo en la entrega a completa satisfacción de **"LA MUNICIPALIDAD"**, de los bienes pactados, tal como lo establece lo contenido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes a la firma del contrato, quedando **"LA MUNICIPALIDAD"** facultada para realizar, de los valores pendientes de pago, las deducciones que correspondan.

CUARTA: OBLIGACIONES. - **"EL PROVEEDOR"** tendrá las siguientes obligaciones:

- Suministrar los bienes objeto de este contrato de acuerdo al Plan de Entrega aprobado por **"LA MUNICIPALIDAD"** a través de la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico.
- Transportar los suministros desde el Plantel de **"EL PROVEEDOR"** hasta el lugar que indique **"LA MUNICIPALIDAD"** a través de la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico y realizar la carga y descarga de los suministros objeto del presente contrato.
- Cumplir a satisfacción de la Municipalidad de San Pedro Sula con todas las obligaciones establecidas en el presente contrato.

QUINTA: REQUISITOS PREVIOS A LA ORDEN DE INICIO: Previo a la orden de inicio, **"EL PROVEEDOR"** deben haber presentado los documentos siguientes: **1.** Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto del mismo, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para el Suministro, misma que deben constituirse dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato, para que se proceda a la emisión de la orden de inicio, **2.** Certificado que los suministros han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones internacionales para el tipo de suministros de esta licitación objeto de contratación, **3.** Certificado que el Proveedor dispone de los suministros para atender requerimientos municipales, **4.** Plan de Entrega para su verificación y aprobación debidamente aprobado por **"LA MUNICIPALIDAD"** a través de la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico **5.** Los demás que indique la Ley de Contratación del Estado.

SEXTA: MONTO DEL CONTRATO. - **"LA MUNICIPALIDAD"** por el suministro de los bienes objeto de contratación, aceptados a su satisfacción a través de la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de **VALOR DEL CONTRATO (L.XXXXX)**, menos las deducciones que la Ley establece. Previo a dicho pago, deberá contarse con el Informe rendido por la citada dependencia municipal.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.- Para efectuar el pago correspondiente, **"LA MUNICIPALIDAD"** comprobará que la entrega de los suministros objeto de contratación por parte de **"EL PROVEEDOR"** se haya realizado conforme al Plan

convenido y a completa satisfacción de la Municipalidad de San Pedro Sula; requiriendo, además, de una Solicitud de Pago acompañada de un Certificado de Aceptación emitido por la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, indicando que los bienes, han sido recibidos en legal y debida forma.

OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO.- **“LA MUNICIPALIDAD”** a través de la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, nombrará un **Administrador/Supervisor** al iniciar la entrega de los bienes pactados quien velará porque la entrega se realice de acuerdo al plan de entrega establecido. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a acatar las órdenes que por escrito emita el Administrador/Supervisor en cuanto a que la entrega de los mismos se sujete a los requerimientos municipales.

NOVENA: PERSONAL.- **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a tener el personal, equipo y herramientas necesarios para garantizar la entrega y la calidad de los bienes, objeto del presente contrato. Si **“EL PROVEEDOR”**, no observa la debida eficacia en el cumplimiento de sus obligaciones o no acata las instrucciones que le indique el supervisor, ésta exigirá que **“EL PROVEEDOR”** aumente la cantidad del personal de planta y equipo, todo sin costo adicional para **“LA MUNICIPALIDAD”**. Si **“EL PROVEEDOR”** no cumpliera con lo anterior, ello constituirá base suficiente para que la citada dependencia municipal determine que **“EL PROVEEDOR”** no está realizando la entrega de los bienes con la diligencia necesaria dentro del tiempo estipulado, con lo cual **“LA MUNICIPALIDAD”** podrá dar por terminado el presente contrato.

DECIMA: EXTENSION DE PLAZO CONTRACTUAL.- Para obtener una extensión del plazo pactado en el contrato, **“EL PROVEEDOR”** deben presentar por escrito a Gerencia Desarrollo Socioeconómico, la respectiva Solicitud, exponiendo las razones en que se basa para ello; lo cual deben hacer dentro de los tres (3) días calendario siguientes a que haya ocurrido la situación que motiva tal pretensión, la Municipalidad de San Pedro Sula resolverá aprobando o no la solicitud en el mismo plazo de tres (3) días calendario, a partir de la recepción de la solicitud.-. Si **“EL PROVEEDOR”** no somete la solicitud dentro de este término, la extensión no procederá.

DÉCIMA PRIMERA: PRERROGATIVA.- **“LA MUNICIPALIDAD”** está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, y solo reconocerá

indemnización si la misma es procedente en derecho. Tal determinación la notificará por escrito y en forma motivada a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE CONTRATACIÓN.- “LA MUNICIPALIDAD” a través de Gerencia de Desarrollo Socioeconómico y previo dictamen de la Supervisión, procederá a la recepción de los bienes, objeto del presente contrato; siempre y cuando esté acorde a los requerimientos municipales. En caso de correcciones, las efectuará **“EL PROVEEDOR”** a su costa, conforme las instrucciones que le imparta La Municipalidad de San Pedro Sula y en el tiempo que ésta le establezca. La entrega de los bienes se considera realizada cuando la Municipalidad de San Pedro Sula efectivamente los reciba, verificando su calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato. Cumplida esta fase se procederá a la recepción definitiva del suministro, levantándose Acta de Recepción Definitiva.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS. - “EL PROVEEDOR” deberá rendir a favor de **“LA MUNICIPALIDAD”** y previo a la fecha de la Orden de Inicio una **Garantía de Cumplimiento** de contrato por cada uno de los lotes adjudicados equivalente al **QUINCE POR CIENTO (15%)** del monto contractual de cada uno de los lotes , misma que deberá constituirse dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** posteriores a la fecha de la firma del contrato, para que se proceda a la emisión de la orden de inicio, esta garantía estará vigente durante el plazo de ejecución contractual y hasta tres (3) meses después de su expiración, efectuada la recepción de los bienes y realizada la liquidación del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** debe sustituir la Garantía de Cumplimiento del Contrato por una **Garantía de Calidad por cada uno de los lotes**, cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del presente contrato y la vigencia **se establecerá en las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos y maquinaria objeto de la presente licitación**, contado a partir de la fecha establecida en el acta de recepción final, todos los documentos de Garantía deben contener la siguiente cláusula obligatoria **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACIÓN DE LA PRESENTE GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARÁ**

LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACIÓN " cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD. -"EL PROVEEDOR" libera de toda responsabilidad a "LA MUNICIPALIDAD", respecto a toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo, derivadas del suministro de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.- El presente contrato terminará por las siguientes causas; a) Por cumplimiento normal de las obligaciones y condiciones pactadas; b) Por acuerdo mutuo; c) Negligencia observada en "EL PROVEEDOR", en la entrega de los bienes, comprobada por "LA MUNICIPALIDAD", a través de la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, notificando a "EL PROVEEDOR" dicha decisión, no acarreado por ello, responsabilidad alguna para "LA MUNICIPALIDAD"; d) En caso de recorte presupuestario de fondos municipales o que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de la Municipalidad, que al pago correspondiente a las obras o suministros ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

DÉCIMA SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA. - Para las controversias que pudieren suscitarse referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y efectos de este contrato que no puedan ser resueltas por las partes contratante, ambas nos sometemos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta sección judicial.

DÉCIMA SEPTIMA: DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.

2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del

Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

DÉCIMA OCTAVA: CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
 - a) **“Práctica fraudulenta”** cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) **“Prácticas coercitivas”** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) **“Cohecho”** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.

- d) **“Extorsión o instigación al delito”** Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
2. El Contratante anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
 3. El contratante anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representante o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
 4. El contratante notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deben hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el ente competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

DÉCIMA NOVENA. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN. - Ambas partes manifestamos nuestro acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y lo ratificamos. En lo no previsto en el mismo, nos sometemos a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes de la República que sean aplicables.

Comprometiéndonos al estricto cumplimiento de lo estipulado, firmamos el presente contrato en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los ____ días del mes de _____ del año Dos Mil _____.

ROBERTO CONTRERAS MENDOZA
"LA MUNICIPALIDAD"

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
"EL PROVEEDOR"

F14- INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LICITACION PÚBLICA



INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA POR LOTES

LPN-MSPS/GDS-01/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA NECESARIA PARA TODOS LOS TALLERES EN CENTROS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”

LOTE NO. 1	EQUIPOS PARA TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ E INDUSTRIAL.
LOTE NO. 2	EQUIPO PARA TALLER DE SOLDADURA.
LOTE NO. 3	EQUIPOS PARA TALLER DE ELECTRICIDAD.
LOTE NO. 4	EQUIPOS PARA TALLER DE REFRIGERACIÓN.
LOTE NO. 5	EQUIPOS PARA TALLER DE ELECTRÓNICA.
LOTE NO. 6	EQUIPOS PARA TALLER DE CORTE Y CONFECCIÓN.
LOTE NO. 7	EQUIPOS PARA TALLER DE EBANISTERIA.

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio invita a **NOMBRE DE LA EMPRESA** a participar en la licitación pública por lotes para la contratación del suministro de bienes denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA NECESARIA PARA TODOS LOS TALLERES EN CENTROS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”**. Los bienes serán adquiridos con Fondos Municipales debidamente consignados en el Presupuesto General de La Municipalidad de San Pedro Sula.

El período de consultas será a partir de la fecha de la publicación hasta el día **martes diez (10) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025) a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.)**, para brindar aclaraciones a más tardar el día **viernes trece (13) de junio del dos mil veinticinco (2025)**.

Las consultas deben ser enviadas en papel membretado de la empresa, al Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, identificando la Licitación Pública **LPN-MSPS/GPCSC-01/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA NECESARIA PARA TODOS LOS TALLERES EN CENTROS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”** al correo: licitaciones.msps@sanpedrosula.hn. Favor abstenerse de enviar consultas después del día **martes diez (10) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025) a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.)**.

Las ofertas deben presentarse en el Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, a más tardar el día **viernes veinte (20) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025) a las dos de la tarde (02:00 p.m.)**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo no serán admitidas y serán devueltas sin abrirlas a los oferentes. **La Apertura de Ofertas se realizará en acto público el día viernes veinte (20) de junio del dos mil veinticinco (2025) a las dos de la tarde (02:00 p.m.)**.

Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones

Edificio La Plaza, 1er. Nivel, Local 4A, frente Edificio de Ferrocarril Nacional, 2ª

Avenida, 1ª-2ª Calle N.E., San Pedro Sula, Cortés

2552-0518

licitaciones.msps@sanpedrosula.hn